



Defensa Jurídica
del Estado



INFORME DE GESTIÓN

PRIMER SEMESTRE 2024

Jhon Jairo Camargo Motta

Director General (E)

Ana Margarita Araújo Ariza

Secretaría General (E)

María Fernanda Suárez Celly

Directora Asesoría Legal (E)

Jhon Jairo Camargo Motta

Director de Defensa Jurídica Nacional (E)

Giovanny Andrés Vega Barbosa

Director de Defensa Jurídica Internacional (E)

Laura Bernal Bermúdez

Directora de Gestión de Información

Liliana Palacio Alvarez

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica (E)

Ana Margarita Araújo Ariza

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Alie Rocío Rodríguez Pineda

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Marcela Villate Tolosa

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Oswaldo Useche Acevedo

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

El informe de gestión consolidado en el primer semestre 2024, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



OBJETIVO 1: IMPLEMENTAR EL SDJ POTENCIANDO LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La Agencia busca implementar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado -SDJE- como un conjunto de actores, políticas, estrategias, principios, normas, rutas de articulación e instrumentos jurídicos, técnicos, financieros y gerenciales orientados a garantizar de manera coordinada la eficacia de la política pública del ciclo de defensa jurídica del Estado, en las entidades públicas del orden nacional y territorial, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Implementación o formalización de los instrumentos del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

Una vez creado el SDJE, la Agencia en calidad de coordinadora elaboró un proyecto de decreto para garantizar su adecuada implementación. El referido proyecto de decreto reglamentario se redactó observando los principios de colaboración armónica, autonomía territorial, concurrencia, planeación, evaluación y control, mejora continua, innovación, participación, economía y celeridad, publicidad, entre otros¹. Proyectado el decreto reglamentario, se procedió a: (i) su socialización con entidades de diferente orden y niveles; (ii) la publicación del referido proyecto para observaciones de la ciudadanía, y (iii) realizar mesas de trabajo con entidades públicas del orden nacional para resolver sus comentarios, entre otros. Surtido el trámite anterior, el proyecto de decreto reglamentario se encuentra en proceso de firmas.

Para la debida implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado creado mediante el artículo 206 del PND 2022-2026, durante el 2024 se cumplirán las actividades en el marco de las competencias funcionales establecidas para esta Agencia:

- a. Proyecto de reglamento de las instancias del SDJE

¹ A la fecha, el Decreto se encuentra en el despacho del DNP para firmas.

El SDJE requiere de unos órganos colegiados de orientación y operación que identifiquen las problemáticas y causas generadoras de daños antijurídicos para establecer estrategias de prevención y jurídicas de litigio, así como el diseño de un modelo de acreditación y selección de abogados defensores del Estado, entre otras. A través de este proyecto se propone elaborar el proyecto de reglamento que regule el funcionamiento de dos instancias del SDJE, el cual deberá incluir los componentes de conformación, reuniones, quorum, decisiones, y mesas interinstitucionales con las entidades priorizadas, entre otros.

b. Definición de indicadores para el seguimiento del SDJE

El parágrafo del artículo 206 del PND 2022-2026 contempla la definición de una serie de indicadores de procesos y de resultado que den cuenta de la efectividad del Sistema de Defensa Jurídica del Estado - SDJE-. Teniendo en cuenta la anterior disposición, este año, se elaborará el plan de seguimiento del SDJE y en ese sentido, se definirán los indicadores de gestión, impacto y resultado que se deben tener en cuenta para su seguimiento y evaluación.

- **Modelo de Gestión por Resultados - MGR en Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y Entidades Públicas del Orden Territorial – EPOT**

La implementación del MGR permite evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas en las diferentes dimensiones del ciclo de defensa jurídica, lo que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

Para el primer semestre del 2024, se realizó la revisión de los resultados obtenidos en el año 2023 por las 53 entidades del orden nacional que fueron objeto de medición y se definió una estrategia para la elaboración de los planes de mejoramiento. Con respecto a las entidades del orden territorial se elaboró cuadro de mando integral – CMI preliminar, con los indicadores del Modelo de Gestión por Resultados.

- **Piloto de los procesos de acreditación y selección de abogados implementado en las entidades priorizadas**

Para el año 2024 se viene realizando el piloto de evaluación para los procesos de acreditación y selección de abogados para 13 entidades del orden nacional:

1. Ministerio de Defensa Nacional
2. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
3. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales

4. Colpensiones
5. Policía Nacional
6. Fiscalía General de La Nación
7. Caja de Retiro de Las Fuerzas Militares
8. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
9. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
10. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
11. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
12. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG
13. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado- ANDJE

La anterior estrategia busca unificar los criterios en la realización de pruebas o exámenes de conocimiento jurídico para la vinculación o acreditación de abogados que permita la conformación de una lista de profesionales habilitados para ejercer la defensa de los intereses litigiosos del Estado.

- **Implementar estrategias de comunicación, posicionamiento y apropiación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado**

En el marco de la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado la Agencia priorizó 5 regiones² estratégicas para el desarrollo de jornadas regionales con el fin de avanzar en la implementación y apropiación del SDJE en la vigencia 2024. A la fecha se han realizado tres jornadas:

El 31 de mayo se realizó el primer Encuentro Territorial para la Defensa Jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico, con participación de los equipos jurídicos de las gobernaciones, alcaldías y entes descentralizados de los Departamentos del Cauca, Nariño y Valle del Cauca. Con 221 asistencias registradas.

El 18 de junio se llevó a cabo el Segundo Encuentro Territorial para la Defensa Jurídica del Estado, con la participación de los equipos jurídicos de la gobernación, las alcaldías y los entes descentralizados del Departamento del Chocó. La jornada tuvo lugar en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, con la participación de 121 asistentes registrados.

El 21 de junio de 2024 se realizó el tercer encuentro territorial, en el marco del Congreso Nacional de Gerencia Jurídica Pública, con la participación de las y los secretarios jurídicos de las ciudades capitales de todo el país, así como sus apoderados judiciales. Asistieron 241 personas al Centro de Convenciones Agustín Crispín de Valledupar, lugar en el que se realizó esta jornada.

² Casanare, La Guajira, Putumayo, Sucre y Pacifico (Valle del Cauca, Choco, Nariño y Cauca).

- **Estrategia para aumentar en un 1 punto porcentual la calificación del indicador multidimensional en las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR en el 2023**

Durante el 2024, se han desarrollado actividades en dos vías:

I. Seguimiento a los resultados obtenidos de la medición del 2023

Después de la socialización de los resultados a las 53 entidades públicas del orden nacional que hicieron parte del proyecto en el 2023, se adelantaron mesas de trabajo por solicitud de las entidades. Las reuniones tuvieron como objetivo presentar los resultados a las entidades, aclarar dudas y explicar el funcionamiento del Tablero de Control (PowerBI) y del MGR. En total, se realizaron doce mesas de trabajo con once entidades.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo internas para la revisión de los resultados en aras de dar recomendaciones específicas que sirvan para aumentar en un 1 punto porcentual la calificación del indicador multidimensional en las entidades que adoptaron el MGR en el 2023. Como consecuencia de estas mesas, se identificaron nuevas oportunidades de mejora y la necesidad de expedir una circular que hiciera alusión al deber de actualización del MGR por parte de las entidades.

La circular No. 11 fue expedida el 20 de mayo de 2024 y tiene como destinatarios las entidades públicas del orden nacional. Con ella, se exhortó a las entidades para que en un plazo máximo hasta el 30 de junio de 2024 actualizarán la información requerida a través del formulario del MGR y verificaran la idoneidad de los datos consignados en la plataforma eKOGUI.

II. Mejoras al modelo

Durante el 2024 y con ocasión a las oportunidades de mejora identificadas de la medición del 2023, la Agencia realizó un nuevo análisis de los tres CMI³ y sugirió cambios. Los CMI comentados se encuentran en estudio de las observaciones.

- **5 departamentos y sus municipios priorizados, asesorados en causas de conflictividad en los cuales la Agencia haya definido de lineamientos en materia de prevención, conciliación o estrategias generales de defensa**

La Agencia para el 2024 estableció el diseño y puesta en marcha de un plan de asesoramiento estratégico en los 5 departamentos priorizados (Valle del Cauca,

³ Cuadro de mando integral.

Chocó, La Guajira, Casanare y Sucre) y los municipios priorizados, frente a causas de conflictividad identificadas, en las que existan lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico, conciliación o estrategias generales de defensa, con la finalidad de que su gestión sea más eficiente en torno a las etapas del ciclo de defensa jurídica.

Durante el primer semestre de 2024 se elaboró la ficha del proyecto y el plan de trabajo. Así mismo, se analizaron los lineamientos expedidos por la Agencia, se contrastan con las causas de conflictividad, lo que da como resultado un grupo de lineamientos preseleccionados identificados como aquellos que tienen impacto en el territorio. Con base en información suministrada, inicialmente se seleccionaron como departamentos priorizados Valle del Cauca, Chocó, Casanare, Sucre y la Guajira, como universo para la ejecución de las actividades a desarrollar.

Se proyectó una comunicación unificada e inicial dirigida a las EPOT priorizadas, informando la calidad de la ANDJE como coordinadora del SDJE e instándolas, como actores fundamentales del Sistema, a participar en los escenarios y jornadas de asesoría convocadas. Se les explicó que serán contactadas a través de sus equipos de trabajo jurídico, para adelantar las actividades a que haya lugar y fijar las hojas de ruta tendientes a la apropiación de lineamientos que hagan frente a sus causas de conflictividad.



OBJETIVO 2: IMPULSAR LOS RESULTADOS DE LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial**

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011, modificado por los Decretos 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Durante el semestre, se recibieron y gestionaron 342 casos de asesoría legal, de los cuales el 35%, equivalente a 120 asesorías, correspondieron a entidades públicas del orden nacional (EPON), mientras que el 65%, equivalentes a 222 asesorías, correspondieron a entidades públicas del orden territorial (EPOT). Las principales solicitudes están relacionadas con: inembargabilidad de recursos, acción de repetición, comité de conciliación, acto administrativo, procesos disciplinarios, procesos de contratación, acciones administrativas para empleados públicos, extensión de jurisprudencia, liquidación de intereses y recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público, entre otras.

Por otra parte, en dicho periodo, la Agencia llevó a cabo 4 espacios de asesoramiento estratégico con entidades del orden nacional y territorial en los siguientes temas:

- Nuevo estatuto del comité de conciliación
- Acción de repetición
- Recuperación de recursos públicos

Se han realizado 20 espacios para la socialización de la Caja de Herramientas y se elaboraron los criterios de atención de asesorías, se definieron los tipos de asesoría y las categorías. Se emitió el acuerdo 001 de 2024 el cual está pendiente de socialización.

- **Acompañamiento en la implementación y formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA**

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta su liderazgo en los temas relacionados con la Prevención del Daño Antijurídico, en aras de continuar trabajando de la mano con las entidades públicas del orden nacional priorizadas, en una segunda fase de trabajo conjunto, estructuró para el año 2024 el proyecto de "Acompañamiento a las once (11) entidades públicas del orden nacional con más alto nivel de litigiosidad, en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico formulada para el periodo 2024-2025".

Durante el primer semestre de 2024, se construyó el documento con la metodología para efectuar el acompañamiento en la implementación de la política, se socializó con las entidades y se definieron los enlaces con los que se trabajará durante el año.

El proyecto de acompañamiento se dividió en 2 grupos. El primero conformado por seis entidades, con las cuales hay que hacer un trabajo de asesoría para que complementen sus actuales PPDA 2024-2025:

- Ministerio de Defensa Nacional
- Dirección General de la Policía Nacional
- Fiscalía General de la Nación
- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ
- Colpensiones
- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP

Para cada una de estas entidades se realizó una descripción de la metodología del reciente estudio de la ANDJE, que soporta la necesidad de complementar sus actuales PPDA 2024-2025. Se aprecia la agrupación de causas en temas misionales y administrativos, la descripción de datos sobre litigiosidad en cada categoría y subcategoría. Se realizó la comparación de resultados del reciente estudio con la información de litigiosidad de las actuales causas de las PPDA 2024-2025, reflejando que éstas últimas no son representativas en términos de pérdidas de recursos públicos respecto de la nueva información analizada.

La Agencia emitió la Circular Externa No. 15 del 26 de junio del Año 2024, en la cual vincula a las entidades mencionadas en el deber de complementar su actual Política de Prevención del Daño Antijurídico del periodo 2024-2025.

El segundo grupo, integrado por cinco (5) instituciones con las que se continuará trabajando en la ejecución de su PPDA 2024-2025:

- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR
- Caja De Retiro Fuerzas Militares – CREMIL
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN
- Superintendencia de Servicios Públicos
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC.

La asesoría a las entidades priorizadas se viene realizando en el cumplimiento de los planes de acción previstos en las políticas de prevención del daño antijurídico. Con este acompañamiento se realiza además de una verificación de cumplimiento de medidas y mecanismos, los análisis necesarios de los resultados y eficiencia de las políticas, garantizando que exista un involucramiento de todas las áreas necesarias en la ejecución.

Por otra parte, la Agencia en aras de trabajar con entidades públicas del orden territorial – EPOT- estableció para el año 2024 el proyecto denominado “44 entidades territoriales registradas eKOGUI a 31 dic de 2023, con la estrategia de acompañamiento en PPDA”. La priorización de las 44 EPOT se hizo teniendo en cuenta las entidades territoriales registradas en el sistema e- Kogui con corte al 31 de diciembre del 2023. La asesoría busca acompañar a las 44 EPOT en la adecuada formulación de PPDA teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por la Agencia para este fin, contenidos en las Circulares 5 de 2019 y 9 de 2023, las cuales, si bien no son vinculantes para las entidades públicas territoriales, se recomienda para desarrollar una política sistémica, ambiciosa, medible y eficiente, que repercuta en la reducción de daño antijurídico, disminución de procesos judiciales en contra, y en la protección del patrimonio público.

Durante el primer semestre de 2024 se convocó a las entidades para que asistieran a asesorías con el fin de poner en conocimiento los lineamientos en prevención del daño antijurídico de la Agencia. En las reuniones se presentó el proyecto explicando a detalle la finalidad de este, así como el paso a paso para la materialización de la asesoría y acompañamiento de la DPE. Por su parte, cada entidad realizó una caracterización de su situación litigiosa, revisando la existencia de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico de periodos anteriores, con la finalidad de analizarlas e identificar oportunidades de mejora en la construcción de PPDA futuras, mismas que fueron enviadas para su revisión. Así las cosas, se llevaron a cabo reuniones para entregar una retroalimentación detallada a cada entidad territorial resolviendo dudas e inquietudes. Para llevar a cabo la construcción de la

nueva PPDA, se les recomendó tener en cuenta los lineamientos de la ANDJE contenidos en las Circulares Externas Nos. 5 de 2019 y 9 de 2023. Finalmente, en el mes de mayo iniciaron las capacitaciones para la formulación, aprobación, seguimiento e implementación de las PPDA de acuerdo con las Circulares mencionadas, en estas se resolvieron inquietudes y se organizaron nuevas reuniones de trabajo independiente para cada entidad territorial.

Por otra parte, y en fortalecimiento de la cultura de prevención del daño antijurídico, la Agencia ha evidenciado que existen causas de condena que comparten varias entidades públicas. Si bien la construcción de las PPDA es responsabilidad exclusiva de cada entidad, la experiencia y el trabajo que ha desarrollado la Agencia en la búsqueda de la consolidación y fortalecimiento de la cultura de prevención, nos muestra que existe una oportunidad de incrementar el impacto de algunas PPDA si atacan algunas causas conjuntas; es decir, si sobre algunos aspectos priorizados se establecen PPDA interinstitucionales.

El objetivo de este nuevo tipo de PPDA interinstitucional es lograr implementar un plan de acción transversal para resolver o mitigar las causas primarias que ocasionen o puedan ocasionar daños antijurídicos. En este plan de acción se debe:

- Definir medidas concretas encaminadas a mitigar o corregir la causa primaria de litigiosidad identificada como común en varias entidades que formularán esta PPDA.
- Determinar el mecanismo de implementación, es decir, establecer que instrumento o actividad se adoptará para poner en práctica la medida diseñada para mitigar o corregir el problema encontrado.
- Fijar el cronograma de actividades con determinación de fechas o plazos ciertos y determinados para ejecutar las medidas adoptadas.
- Identificar el responsable de la implementación de las medidas y las actividades a desarrollar.
- Establecer los recursos necesarios y la estrategia de divulgación.

El propósito de la formulación de estas PPDA interinstitucionales es construir un plan de acción efectivo y transversal para varias entidades que favorezca a la disminución real de las causas de litigio y condena priorizadas. En el primer semestre de 2024 se definió el documento metodológico para la actividad, se definió, junto con DDJN, la causa de litigiosidad de la primera PPDA interinstitucional (exploración y explotación ilegal e ilícita de minerales), se realizaron mesas de trabajo, se solicitó información a las 34 entidades que son sus destinatarias y se consolida y analizan los datos remitidos.

- **Mesas de trabajo con entidades para el seguimiento de requerimientos**

Durante el primer semestre de 2024 se realizaron 6 mesas de trabajo:

- 24 de enero, con la Fiscalía General de la Nación, esta mesa de trabajo tuvo lugar en desarrollo de la Resolución 0-0504, del 13 de octubre de 2023, mediante la cual se crea “la estrategia para el seguimiento de las investigaciones vinculadas con casos que cursen ante instancias internacionales”. Los artículos 10 y 13 de esta resolución indican que las “Mesas Estratégicas de Trabajo Interinstitucional” serán convocadas por la Fiscalía General de la Nación y se realizarán cada dos meses.
- 29 de febrero, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el fin de establecer un diálogo periódico para acordar dinámicas de trabajo que impacten de manera positiva en el flujo de información entre las dos entidades. La Unidad para las Víctimas se convierte en una de las entidades sobre las cuales las víctimas presentan reclamaciones ante los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es por esto por lo que la Agencia, en el marco de las estrategias de defensa que presenta ante los órganos del Sistema Interamericano, con la colaboración de la Unidad, deberá presentar todos los avances de los programas de reparación individual y colectiva que lidera la Unidad a favor de las víctimas del conflicto armado.
- 3 de abril de 2024, con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en relación con los asuntos que se encuentran en el trámite de solución amistosa y cumplimiento de recomendaciones. Así mismo, se explicó la necesidad que la información que se suministre sea lo más completa posible; incluso que se alleguen las evidencias que demuestren que el Estado ha dado cumplimiento a lo solicitado por la CIDH.
- 30 de abril de 2024, con la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, en relación a tres cuestiones: (i) el cumplimiento del cronograma en el Caso 19 Comerciantes Vs. Colombia, que se encuentra en etapa de supervisión y cumplimiento de sentencia ante la Corte IDH, (ii) el Caso Lalinde y otros Vs. Colombia, actualmente en trámite ante la Corte IDH y en el que el Estado debe presentar próximamente el escrito de contestación, (iii) los requerimientos que la Agencia presenta en el contexto del cumplimiento de recomendaciones.
- El 3 de mayo de 2024, con el Ministerio de Defensa Nacional, en relación con los asuntos que están pendientes de una respuesta por parte de la entidad y con los asuntos que se encuentran en litigio ante la CIDH.

- El 7 de junio de 2024, con la Fiscalía General de la Nación con respecto al caso de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. También se aprovechó el espacio para explicar a la entidad cuál es la estrategia de litigio que ha adoptado la Agencia en el curso del asunto ante la CIDH.
- **Estudios sobre temáticas demandadas ante el SIDH**

Durante el primer semestre de 2024 se realizó el “*Estudio sobre estándares relacionados con la obligación de investigar, juzgar y sancionar violaciones a los derechos humanos*”, la obligación de investigar, juzgar y sancionar constituye un pilar fundamental en la protección de los derechos humanos y en la lucha contra la impunidad. Esto servirá como insumo o instrumento previo para la formulación de una línea de defensa jurídica para el Estado colombiano, cuando se le cuestione el incumplimiento de dicha obligación en contextos de violaciones a derechos humanos.

- **Capacitaciones para la prevención de controversias de inversión en el sector minero**

Entre el 16 y el 17 de mayo del año en curso, en el marco de las consultas ordenadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-375 de 2023, La Agencia impartió una capacitación a funcionarios del Ministerio del Interior y ANLA, en relación con los riesgos que puede generar, en el arbitraje de inversión, el incumplimiento de obligaciones internacionales con pueblos indígenas.



OBJETIVO 3: INCENTIVAR LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos - MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y tramites de mediación.

- **La Agencia promueve la mediación para prevenir litigios entre entidades estatales**

En desarrollo de la función de mediación, actualmente se tiene un total acumulado de 53 casos vigentes, esto es: 29 de mediación y 24 exploratorias. De este acumulado, durante el período del informe se aprobaron 7 mediaciones formales y 6 casos para etapa exploratoria. Adicional a ello, del total de mediaciones acumuladas durante el período transcurrido del 2024, se reporta un total de 20 casos terminados, de estos, 3 mediaciones culminaron con acuerdo, 4 sin acuerdo y 13 en etapa exploratoria.

- **Conflictos interadministrativos de entidades públicas 2023 y 2024 analizados, y los seleccionados con trámite de mediación y/o concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado**

Como meta para el 2024 se tiene la de analizar el 100% de los conflictos interadministrativos entre entidades públicas de las vigencias 2023 y 2024 que reporte el sistema de información eKOGUI, atender efectivamente las peticiones de las entidades del orden nacional y territorial y gestionar los casos seleccionados para trámite de mediación y/o concepto ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en términos definidos.

Durante el primer semestre de 2024 se realizó una revisión de la información, con el fin de determinar aquellos casos que pueden ser usados para el estudio de

mediación, así como la elaboración del plan de trabajo con el cronograma de trabajo, que incluye actividades, productos, fechas, indicadores y responsables para la vigencia 2024.

En desarrollo del plan de trabajo se realiza el estudio y selección de los procesos interadministrativos que tengan auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo en la vigencia 2023. El análisis de estos casos tiene un enfoque cuantitativo y cualitativo, mediante la agrupación de los litigios reportados en el 2023, efecto para el cual se tendrá en cuenta la cuantía y las causas que se registran en eKOGUI, esto en concordancia con los criterios de selección que prevé el Acuerdo 019 de 2019 del Consejo Directivo de la ANDJE.

A la fecha se ha realizado el análisis de la totalidad de los casos interadministrativos reportados a través del Sistema de Información eKOGUI para el 2023. De la información analizada se identificó un total de 197 procesos interadministrativos. De los cuales 130 se tramitan en la jurisdicción contenciosa y constitucional y 67 ante la jurisdicción ordinaria y civil.

En relación con el impacto económico de estos 197 casos, éstos representan pretensiones económicas de \$169.622.381.962,62. Los procesos con mayor valor de pretensiones económicas corresponden a los que se tramitan en la jurisdicción contenciosa administrativa – constitucional que suman más de \$145.000 millones, seguido de las causas que se adelantan en la jurisdicción civil y laboral por valor de \$24.154 millones de pesos.

En este orden, se concluyó que de los 197 procesos judiciales interadministrativos registrados en eKOGUI de la vigencia 2023, 116 casos pasan para reparto y caracterización de procedencia y 81 casos se archivan por no cumplir criterio de cuantía y causa reiterada.

CRITERIO SELECCIÓN	GESTIÓN A REALIZAR	# PROCESOS
Mayor cuantía superior a los \$1.000 millones de pesos	Reparto y análisis de procedencia	33
Causa reiterada y entidad mas demandada	Reparto y análisis de procedencia	83
Sin registro de pretensiones económicas	Archivo, sin perjuicio de la solicitud que posteriormente realicen las entidades	38
No aplica criterio de mayor cuantía ni causa reiterada	Archivo, sin perjuicio de la solicitud que posteriormente realicen las entidades	43
TOTAL CASOS ACTIVOS 2023		197

Tabla. Procesos judiciales interadministrativos registrados en eKOGUI catalogados por gestión a realizar.

A la fecha, se ha realizado la caracterización de 33 casos, correspondientes al primer grupo seleccionados por mayor cuantía superior a los \$1.000 millones de pesos. De estos, se sugiere ofrecer mediación a las entidades en un total de 23 casos.

También se realizó el análisis de los casos reportados por eKOGUI para el período correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2024, toda vez que en relación con enero no se hizo reporte. De ese análisis se encontraron 20 casos registrados, los cuales suman un total de \$106.155.612.336,27. De estos, se seleccionaron 4 casos para caracterizar.

- **Instrumentos que contengan los criterios por los cuales resulta procedente la aplicación de la extensión de jurisprudencia, socializadas al 100% de las entidades objeto de dichos criterios**

El proyecto consiste en diseñar 6 instrumentos (circulares) y una herramienta que contenga los criterios, condiciones o requisitos para la aplicación de 6 sentencias de unificación del Consejo de Estado, a través del mecanismo de la extensión de jurisprudencia.

En el primer semestre de 2024 se formuló el plan de trabajo, se hizo una preselección de las sentencias que podrían ser aplicadas a través de dicho mecanismo. Así mismo, se emitieron y socializaron 2 circulares con los criterios a considerar para resolver las solicitudes de extensión de jurisprudencia presentadas en relación con las siguientes sentencias de unificación del Consejo de Estado:

- SUJ-033-CE-S2-2023, la cual fija reglas en torno al salario aplicable a quienes desempeñan el cargo de Abogado Asesor de Tribunal Administrativo.
- CE-SUJ-SII-010-2018, la cual hizo extensivo el reconocimiento de la pensión de sobrevivientes consagrada en el artículo 46 de la Ley 100 de 1993, en favor de los familiares de los soldados que fallezcan en simple actividad, mientras prestan el servicio militar obligatorio, siempre que se cumplan los requisitos mencionados en esta Ley.

Además, ya se cuenta con una primera versión de la herramienta que permitirá a las entidades verificar el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones o criterios bajo los cuales resultan aplicables las sentencias de unificación seleccionadas, para determinar, en cada caso particular, si resulta o no procedente extender los efectos de la sentencia invocada.

Para el mes de julio de 2024 se planea emitir 2 circulares más que se encuentran en etapa de proyección, en relación con las sentencias de unificación CE-SUJ2-015-19 (tema: asignación de retiro para soldados profesionales) y CE-SUJ2-016-19

(tema: pensión de sobreviviente de oficiales y suboficiales fallecidos en simple actividad antes del año 2004). Para el mes de noviembre se planea contar con las 6 circulares y la herramienta que contenga los criterios para la aplicación de las sentencias de unificación seleccionadas.

- **La Agencia promueve el arreglo directo de controversias de inversión**

En 2024, la Agencia ha realizado acciones dirigidas a mantener la suspensión de un arbitraje de inversión pendiente de laudo, para su discontinuación. Para el efecto, funcionarios de la Agencia sostuvieron conversaciones con las autoridades competentes y con los representantes del inversionista. Como consecuencia de estas gestiones, el 13 de mayo de 2024 las partes comunicaron al tribunal arbitral su solicitud de continuar, por 90 días más, la suspensión del arbitraje mientras que las partes avanzan en sus negociaciones⁴. El 22 de marzo, en las oficinas de la ANDJE, se reunieron funcionarios de esta última con directivos de la empresa demandantes para conocer su propuesta de arreglo directo. Actualmente la ANDJE estudia la propuesta formulada.

- **La Agencia promueve la terminación temprana de las controversias de inversión**

La Agencia también ha hecho seguimiento al proceso de reestructuración de activos iniciado por CB&I UK en las cortes del Reino Unido, con miras a lograr la terminación anticipada del arbitraje de inversión iniciado por este inversionista. El 28 de febrero de 2024, una vez conocido el cumplimiento de la condición señalada por CB&I UK para la terminación del procedimiento, la Agencia le solicitó al tribunal arbitral no dar continuidad a la suspensión del arbitraje, y a CB&I K darlo por terminado.

El 14 de marzo de 2024 el Tribunal acogió los argumentos presentados por la República de Colombia y, a través de la Orden Procesal No. 4, resolvió: (i) negar la solicitud de CB&I UK de prorrogar la suspensión del arbitraje, y (ii) fijar como fecha límite para la presentación del Memorial de Fondo y Daños por parte de CB&I UK el 4 de abril de 2024. Posteriormente, el 1 de abril de 2024, CB&I UK remitió una comunicación al Tribunal informando su decisión de retirar el arbitraje.

⁴ El inversionista exigió, como condición de la negociación, no revelar que estamos negociando.

- **La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentados ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH**

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante el primer semestre de 2024 se logró la celebración de 5 acuerdos de solución amistosa⁵, 7 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones, 1 acuerdo de reparaciones y 9 actas de entendimiento para iniciar la concertación de medidas de reparación⁶. De igual forma se realizaron 7 solicitudes de homologación suscritas ante la CIDH.

Así mismo, en dicho periodo, la Agencia realizó 7 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción⁷ y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

La Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, durante el primer semestre de 2024 se presentaron 362 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

La Agencia, actualmente, tiene un portafolio de 1.276 peticiones y casos, de los cuales 845 se encuentran en etapa de admisibilidad, 315 en etapa de fondo, 61 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 24 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 24 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

- **Reportes cuantitativos y cualitativos sobre los casos presentados en la mesa de soluciones amistosas**

El objetivo de este compromiso es detectar las peticiones y casos que puedan ser viables para iniciar un proceso de solución amistosa ante el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos. Así como hacer seguimiento

⁵ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

⁶ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

⁷ son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

a los compromisos de la Agencia para incentivar y fortalecer este mecanismo de resolución de conflictos.

En el primer semestre de 2024 se revisó el portafolio para identificar casos para analizarse en la mesa de soluciones amistosas. Al respecto, se identificaron 25 casos para su estudio, los cuales fueron evaluados en la mesa técnica con el fin de determinar la procedencia de una solución amistosa. De los casos analizados, 13 fueron conceptuados de forma favorable por considerar que cumplen con criterios.

- **Estrategia para la atención oportuna y en derecho del derecho de petición para prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental**

Este proyecto tiene por objeto asesorar a cinco entidades territoriales y a cinco entidades nacionales para el diseño e implementación de una estrategia para la atención oportuna y adecuada de derechos de petición, con el fin de prevenir acciones de tutela por violación a este derecho fundamental. Para estructurar el proyecto se elaboró una ficha con el respectivo plan de trabajo. Ahora bien, para determinar las entidades que serían objeto del proyecto, se tuvo en cuenta como insumo base los informes denominados "Análisis tutelas por derecho de petición", uno de ellos con datos entre los años 2019 y 2022, y el otro con datos del primer semestre de 2023; así mismo, se consideraron las entidades territoriales que han sido priorizadas por la ANDJE.

A partir de lo anterior, las entidades públicas del orden nacional que se definieron para hacer parte del proyecto fueron: (i) Ministerio de Defensa; (ii) Ministerio de Educación; (iii) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR); (iii) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC); y Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Por su parte, las entidades territoriales seleccionadas fueron: (i) Municipio de Cali; (ii) Municipio de Popayán; (iii) Municipio de Corozal; (iv) Municipio de Bugalagrande; y (v) Municipio de Coveñas.

Se elaboraron oficios dirigidos a cada una de las entidades priorizadas mediante los cuales se les invitaba a participar en el proyecto y se les explicaba el objetivo y alcance de este. De estas invitaciones se obtuvo respuesta positiva por parte de Migración Colombia y el Ministerio de Educación, asimismo, de los municipios de Cali, Coveñas, Corozal, Popayán y Bugalagrande. Entidades con las cuales se programaron y se están ejecutando mesas de trabajo para la implementación del proyecto.

- **Gestión para evitar que controversias en etapa prearbitral avancen a la etapa arbitral**

La defensa de los intereses jurídicos del Estado abarca no sólo ámbito litigioso, sino también (y de manera cada vez más importante) la esfera de prevención de disputas. Desde la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ("ANDJE") se ha buscado tener una gestión activa en la etapa pre-arbitral de las controversias internacionales de inversión, pretendiendo así evitar, en la medida de lo posible, que las mismas avancen a la etapa arbitral.

Actualmente, Colombia cuenta con 12 controversias internacionales de inversión en etapa pre-arbitral. La ANDJE se ha tomado con seriedad y compromiso la etapa pre-arbitral, como una oportunidad para solucionar controversias antes de que éstas inicien formalmente. En ese sentido, ha buscado entender la disputa y acercar a las partes con el fin de buscar una reducción en la litigiosidad del Estado. Lo anterior ha resultado positivo en la medida en que al menos 8 de las controversias en etapa pre-arbitral se encuentran relativamente quietas, sin que el inversionista, pudiendo hacerlo, haya decidido avanzar el caso a la etapa arbitral. En la práctica, existen 3 controversias "activas" en etapa pre-arbitral⁸, en relación con éstas, desde la Agencia se han adelantado gestiones buscando evitar que las mismas avancen a etapa arbitral.

- **Estrategia de Conciliación judicial**

En el primer semestre de 2024 se analizaron las causas con número de procesos, valor económico, probabilidad de pérdida y la relación de estas causas con sentencias de unificación, de dicho análisis se concluyó que es posible generar estrategias de conciliación en las siguientes sentencias de unificación que afectan causas con riesgo medio alto y alto de probabilidad de pérdida según cifras con corte a 31 de diciembre de 2023.

- SU-336 del 18 de mayo de 2017
- SUJ 00580 de 2018
- SU 3071 del 2 de noviembre de 2023
- CE-SUJ2-003-16 del 25 de agosto de 2016
- SU-017 de 2024

De acuerdo con ello, se formuló estrategia de conciliación con la finalidad de asistir a los comités de conciliación relacionados, para promover la conciliación en estos

⁸ Con el término "activas" se hace referencia a aquellas en las cuales el inversionista ha actuado, de modo que se sigue surtiendo una etapa de consultas en la que hay un intercambio de comunicaciones con el inversionistas y contacto con las entidades relevantes. Estos son los casos de MAC, ZMG y Continental Gold Inc., Glencore VI y EPS Sanitas.

asuntos. La presentación se realizó en la Instancia de Revisión y Unificación de Criterios – IRUC y fue aprobada mediante acta.

- **Estrategia de Conciliación extrajudicial**

La conciliación, como mecanismo de resolución de conflictos, ha sido ampliamente analizada por la jurisprudencia constitucional, como veremos. En efecto, en la Sentencia C-893 de 2001, la Corte Constitucional definió la conciliación extrajudicial, así:

[Es] un procedimiento por el cual un número determinado de individuos, trabados entre sí por causa de una controversia jurídica, se reúnen para componerla con la intervención de un tercero neutral – conciliador - quién, además de proponer fórmulas de acuerdo, da fe de la decisión de arreglo e imparte su aprobación. El convenio al que se llega como resultado del acuerdo es obligatorio y definitivo para las partes que concilian.

De acuerdo con la metodología planteada en el presente proyecto, se realizó el análisis de litigiosidad, se clasificaron las causas de litigio que representan una alta tasa de condena y mayor cantidad de procesos registrados en eKOGUI, se hizo la caracterización de cada una de esas causas y se identificaron los problemas jurídicos en los que la Agencia puede ayudar o intervenir. Las causas que corresponden a dicha clasificación son las siguientes:

- Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la prima especial de jueces artículo 14 Ley 4 de 1992.
- Ilegalidad del acto administrativo que no reconoce la prima especial de fiscales artículo 14 Ley 4 de 1992.
- Sanción moratoria por incumplimiento en el reconocimiento y pago tardío de cesantías parciales y/o definitivas - Ley 244 de 1994 modificada por Ley 1071 de 2006.
- Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías.
- No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales, según Decreto 1794 de 2000.

Durante el primer semestre de 2024 se generó el documento de análisis y generación de propuesta de conciliación para cada una de las causas identificadas.



OBJETIVO 4: PROMOVER LA EFECTIVIDAD DE LA DEFENSA DEL LITIGIO

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, equitativa y justa es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

- **Intervención de la Agencia en procesos judiciales**

Durante el primer semestre de 2024 la Agencia interviene activamente en 732 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$ \$382 B. La Agencia también defiende al Estado en dos procesos, cuyas pretensiones no se tienen en cuenta en estas cifras, debido a la irracionalidad de su cálculo y precaria carga argumentativa: una acción de grupo por desplazamiento forzado, que tiene unas pretensiones de más \$4.400 billones y una acción de reparación directa con pretensiones de más de \$109 billones.

En cuanto al desenlace de los procesos en los que intervino la Agencia, durante el primer semestre de 2024 terminaron 43 litigios con resultados altamente favorables: 30 favorables y 13 desfavorables, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 70 %.

En los 30 procesos que tuvieron resultado favorable, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar \$1,9 billones, representando así un importante ahorro para la Nación. Aún en los 13 procesos que se perdieron, se logró una relación condena/preensión del 0,24%, con pretensiones por valor de \$138.450.378.669 y condena de \$784.904.021.

En cuanto a resultados parciales, por providencias de 1ª instancia que no están ejecutoriadas, la Agencia viene logrando un ahorro total de \$ 4.9 B. en 33 procesos, sin embargo, estos datos no suman aún en el valor total de ahorros, por cuanto pueden variar, dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

De igual forma para el primer semestre de 2024 en lo relacionado con la intervención de la Agencia en Acciones Constitucionales, se han realizado 33

intervenciones nuevas en acciones de tutela y acciones públicas de inconstitucionalidad. Con respecto a la intervención en procesos en defensa de actos administrativos de carácter ambiental, durante el periodo mencionado se realizaron 8 intervenciones nuevas.

- **Intervención para unificar la jurisprudencia en asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social o por necesidad de sentar jurisprudencia**

La Agencia ha intervenido durante el 2024 en 15 procesos, en los que ha considerado que resulta necesario o conveniente unificar la jurisprudencia⁹, debido a que se debaten asuntos de importancia jurídica, trascendencia económica o social, o porque ha evidenciado que es importante sentar jurisprudencia, precisar su alcance o resolver divergencias en su interpretación y aplicación.

- **Intervención en procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público**

Por su importancia jurídica, así como su trascendencia económica y social, durante el 2024 la Agencia viene interviniendo en 26 procesos penales, buscando la reparación del daño al patrimonio público y la protección de los derechos colectivos de la Nación:

	eKOGUI	Código Único de Investigación ¹⁰	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
1	No aplica	11001600002720110024100	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Juzgado 2º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena
2	No aplica	13001600112820130183400	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en liquidación	Desfalco pensional	Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia
3	No aplica	11001600000020200142400	Colpensiones y Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros	Desfalco pensional	Juzgado 1º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Cartagena

⁹ Temática: Alcance de una sentencia de control abstracto proferida por la Corte Constitucional – Impacto Fiscal –seguridad jurídica en recaudo estatal.

	eKOGUI	Código Único de Investigación10	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
			Sociales en liquidación		
4	No aplica	11001600010120190041500	Agencia Nacional de Minería	Caso PRODECO	Juzgado 61 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
5	No aplica	11001600010120080002500	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE) y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Mincit)	Fraude en proceso reivindicatorio	Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cartagena
6	No aplica	11001600000020150088600	DIAN	Lavado de activos y otros	Juzgado 1º Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
7	No aplica	110016000099202300371	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Caso Coronel ® Marulanda - ACORE	Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos – Grupo de trabajo sobre amenazas
8	No aplica	11001600000020220141700	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Futic)	Centros Poblados	Juzgado 59 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
9	No aplica	11001600000020220113400	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 24 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
10	No aplica	11001600000020220112500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 40 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
11	No aplica	11001600000020220221900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada

	eKOGUI	Código Único de Investigación10	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
					contra la Corrupción
12	No aplica	11001600010120215004900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
13	No aplica	11001600010220210029500	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 6 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia
14	No aplica	11001600009620220004800	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 44 de la Dirección Especializada contra Lavado de Activos
15	No aplica	11001600000020220262700	Mintic y Futic	Centros Poblados	Fiscalía 79 de la Dirección Especializada contra la Corrupción
16	No aplica	11001600000020220141900 11001600000020240094600	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
17	No aplica	11001600000020220003600 11001600010120215007900	Mintic y Futic	Centros Poblados	Juzgado 47 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
18	No aplica	11001609909820170000400	Banco Agrario de Colombia	Caso Odebrecht	Juzgado 2° Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
19	No aplica	11001600000020170218800	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 43 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
20	No aplica	11001600000020210124200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 60 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.

	eKOGUI	Código Único de Investigación10	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
21	No aplica	11001600000020180136200	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Caso Odebrecht	Juzgado 51 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
22	No aplica	11001600010220220018000	Fiscalía General de la Nación	Caso Odebrecht	Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia
23	No aplica	11001600010120170002300	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena)	Caso Odebrecht	Fiscalía 8 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
24	No aplica	11001600010220230007700	Instituto Nacional de Vías (INVIAS)	Caso Odebrecht	Fiscalía 2 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
25	No aplica	11001600010220210027600	Invias - ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 3 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
26	No aplica	11001600010220241004500	UNGRD	Caso Carrotaques	Fiscalía 9 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia

Se aclara que, en los siguientes procesos, la Agencia ejerció la representación de la Agencia Nacional de Infraestructura hasta el mes de enero de 2024, momento en el cual dicha entidad manifestó que reasumiría de manera directa su representación judicial:

	eKOGUI	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
1	No aplica	11001600000020190315300	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)	Caso Odebrecht	Fiscalía 8 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
2	No aplica	11001600000020200152200	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 24 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
3	No aplica	11001600010120190025700	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 10 Grupo de Tareas

	eKOGU I	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
					Especiales para el Caso Odebrecht
4	No aplica	11001609909520180002300	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 2º Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
5	No aplica	11001600000020200007100	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 3 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
6	No aplica	11001600010220200033200	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
7	No aplica	11001600000020210205600	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 12 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.
8	No aplica	11001600000020190288000	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 1 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
9	No aplica	11001600010120170031400	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 8º Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
10	No aplica	11001600000020200095200	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 3 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
11	No aplica	11001600000020170240900	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 3º Penal del Circuito Especializado de Bogotá D.C.
12	No aplica	11001600000020220201800	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 19 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
13	No aplica	11001600010120190024400	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 10 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.

	eKOGU I	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
14	No aplica	11001600010220220023100	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 12 Delegada ante la Corte Suprema de Justicia – Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
15	No aplica	11001600010120180015000	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 13 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
16	No aplica	11001600010120170003100	ANI	Caso Odebrecht	Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia
17	No aplica	11001600010220220026500	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
18	No aplica	11001600010220220024900	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 16 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
19	No aplica	11001600010220220025000	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 16 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
20	No aplica	11001609909520180002400	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 16 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
21	No aplica	11001609909520180002200	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 9 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
22	No aplica	11001600000020230126200	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
23	No aplica	11001600000020230126300	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas Especiales para el Caso Odebrecht
24	No aplica	11001600000020230126400	ANI	Caso Odebrecht	Fiscalía 17 Grupo de Tareas

	eKOGU I	Código Único de Investigación	Entidad afectada	Asunto	Despacho Judicial
					Especiales para el Caso Odebrecht
25	No aplica	11001600000020230126800	ANI	Caso Odebrecht	Juzgado 10 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C.

- **Estrategia de coordinación de defensa jurídica en temáticas no laborales de alto impacto fiscal y/o mayor número de entidades condenadas**

La Agencia ha participado directamente y ha dado orientaciones en importantes procesos judiciales, conciliaciones, y trámites arbitrales en defensa de los intereses de la Nación; ha definido mesas de coordinación para el manejo de la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado.

Durante el primer semestre de 2024 se realizó el análisis de las 3 temáticas no laborales de mayor impacto fiscal y mayor número de entidades condenadas. Que para el caso fueron las siguientes:

- Incumplimiento contractual
- Cambio climático – Mocoa
- Desplazamiento forzado

Se analizaron los procesos judiciales asociados a estas causas en pro de definir una estrategia de coordinación de defensa jurídica tendiente a reducir el riesgo fiscal y el número de entidades condenadas por estas problemáticas.

- **Estrategia de defensa en temáticas de alto impacto en materia laboral y pensional, en coordinación con las entidades de mayor litigiosidad**

Durante el primer semestre de 2024 se construyó un documento de análisis y formulación de la estrategia de defensa en tres temáticas de alto impacto definidas. Con el fin de identificar las temáticas de alto impacto en materia laboral y pensional objeto del proyecto, se realizó un análisis de múltiples variables y correlaciones entre ellas. De esta manera, se busca superar el concepto de alto impacto en términos de número de procesos, valor de pretensiones y tasa de éxito. Este análisis tuvo en cuenta 32 variables que incluyen las anteriormente señaladas, pero también tuvo en cuenta otros aspectos como la cantidad de

entidades involucradas, el crecimiento de la litigiosidad asociada a las causas o la probabilidad de pérdida.

Conforme al análisis efectuado, se determinó que las temáticas de alto impacto que requieren una estrategia de defensa son:

- 1) Pensión de vejez
- 2) Pensión de sobrevivientes
- 3) Salarios y prestaciones laborales

Posterior a ello se procedió a realizar un análisis de dichas temáticas para finalmente, formular la estrategia de defensa. En las tres temáticas la estrategia va encaminada a buscar seguridad jurídica y el respeto por el derecho a la igualdad. En este sentido se iniciará con la selección de algunos procesos conforme a la instancia y estado de avance en el que se encuentren para proponerle a la Instancia de Selección intervenir de la siguiente forma:

1. Intervención en juzgados y tribunales.
2. Intervención ante la Corte Suprema de Justicia o el Consejo de Estado para buscar un cambio en la posición a instancias de la casación o unificación de jurisprudencia, respectivamente.
3. En las temáticas pensionales el propósito es que la Corte Constitucional revise las decisiones de la Corte Suprema de Justicia y emita sentencia de unificación que permita la garantía de los derechos fundamentales de los afiliados y de Colpensiones como administradora del Régimen de Prima Media.

- **Intervención en los arbitramentos de mayor impacto fiscal para el Estado**

Con esta actividad se pretende mediante una muestra representativa de arbitrajes activos y finalizados en los que sean parte entidades públicas del orden nacional, diagnosticar causas frecuentes de demanda o problemáticas comunes en sede arbitral para las entidades, así como las disputas arbitrales en curso con pretensiones más cuantiosas, problemáticas complejas o cuyos resultados pueda generar antecedentes perjudiciales para los intereses litigiosos de la Nación.

Durante el primer semestre de 2024 se realizó el análisis de los arbitramentos vigentes, con su análisis de probabilidad de pérdida, impacto fiscal, impacto generado con el laudo favorable y resultados esperados con la intervención de la Agencia. Se identificaron los cinco casos activos con pretensiones más cuantiosas asociados a las causas con mayor litigiosidad. Igualmente, se evidenciaron los procesos activos con pretensiones más altas de las tres causas con índice de relación condena-pretensión desfavorable en más del 70%. Por último, se

identificaron los dos casos activos con pretensiones más elevadas sin importar la causa a la que están asociados. Este análisis sirvió de insumo para establecer criterios de selección de casos para intervención judicial. Con el mismo fin se construyó una estrategia de intervención y coordinación, acordada con las EPON vinculadas.

- **Intervenciones estratégicas para la recuperación de recursos a favor del Estado**

Durante el primer semestre de 2024, la Agencia realizó 5 nuevas intervenciones ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, buscando la recuperación de recursos a favor del estado:

- CUP: 25000234100020170197000
- CUP: 25000234100020170200600
- CUP: 25000234100020180026700
- CUP: 25000234100020230039900
- CUP: 25000233700020210008300

- **Estrategia de intervención y coordinación judicial territorial**

Durante el primer semestre de 2024 se realizó un análisis de la problemática litigiosa de las entidades públicas del orden territorial – EPOT, que registran en el Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado – EKOGUI. El análisis se realizó con base en las 60 entidades territoriales piloto que se encontraban gestionando sus procesos a través de Ekogui.

Como principales conclusiones de dicho análisis se tiene que es forzoso concluir que la mayor parte del litigio está concentrada en materia laboral y corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Pero también es destacable que las mayores pretensiones económicas están agrupadas en el medio de control de reparación directa y la causa que más preocupa por su cuantía es la de daño o amenaza ambiental por actividad minera. De los 18.062 procesos activos correspondientes a entes territoriales, las primeras cinco entidades con mayor número de procesos suman el 67% del total. Aparecen cinco causas relevantes¹⁰, sobre las cuáles se deberá entrar a realizar un análisis más detallado de los procesos judiciales que las componen para poder definir con exactitud los

¹⁰ Sanción moratoria por la no consignación de las cesantías de los docentes conforme al régimen establecido para los servidores públicos - Ley 50 de 1990. Sanción moratoria por incumplimiento en el reconocimiento y pago tardío de cesantías parciales y/o definitivas - Ley 244 de 1994 modificada por ley 1071 de 2006. Daño o amenaza ambiental por actividad minera. Captación ilegal de dinero. Inconstitucionalidad del acto administrativo.

problemas jurídicos que se discuten y proponer la estrategia, bien sea de intervención judicial, coordinación de la defensa o políticas de conciliación.

- **Intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación**

A 30 de junio de 2024, cursaban 15 controversias internacionales de arbitraje de inversión¹¹ con pretensiones aproximadas por 54,56 billones de pesos¹² y 12 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 4.7 billones de pesos. Es de aclarar que, pese a que el pasado 19 de abril se emitió el laudo en el caso de Glencore International A.G., C.I. Prodeco S.A. y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. contra Colombia, aún es posible que se presenten unas solicitudes de anulación frente a estos dos laudos, razón por la cual el arbitraje se sigue reportando como activo.

El 7 de junio de 2024 se emitió el laudo en el caso de Montauk Metals c. Colombia relacionado también con la prohibición de minería en el páramo de Santurbán el cual también se ganó y generó ahorros por USD \$196 millones. Finalmente, el 27 de junio de 2024 recibimos el laudo del caso Ángel Samuel Seda y otros c. Colombia relacionado con el proyecto inmobiliario Meritage ubicado en Envigado, Antioquia en el cual el tribunal acogió la excepción de seguridad esencial presentada por el Estado y el cual generó ahorros por más de USD \$255 millones.

La Agencia presentó 16 escritos de manera directa en procedimientos ante tribunales internacionales de inversión.

En relación con el caso Sea Search Armada, LLC c. República de Colombia (Caso CPA núm. 2023-37), se han presentado 5 escritos de manera directa: (i) el 26 de enero de 2024 la República de Colombia presentó comentarios sobre la solicitud de Isidoro Rodríguez para aparecer como testigo e intervenir en el procedimiento, (ii) el 6 de marzo de 2024 la República de Colombia, en conjunto con la contra parte, presentó ante la CPA y el Tribunal su acuerdo sobre el calendario procesal para la segunda fase del arbitraje, (iii) el 3 de mayo de 2023 la República de Colombia

¹¹ El 29 de febrero de 2024 se expidió el laudo en el caso Red Eagle Exploration Limited contra Colombia, en donde la mayoría del tribunal rechazó la totalidad de los reclamos del inversionista. En esa medida, pendiente la decisión de Red Eagle de iniciar un trámite a anulación, a 4 de marzo de 2024, Colombia tiene 15 arbitrajes activos, y no 16 como antes de la emisión del mencionado laudo. Sin embargo, hasta tanto no se cumpla el periodo en el que el inversionista puede solicitar la anulación del laudo, el mismo no se puede sacar del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia. Además, en el caso del arbitraje iniciado por CB&I UK, aunque la demandante ya anunció el retiro de la demanda, aún se están surtiendo los pasos adicionales para culminar con la terminación anticipada del procedimiento, por lo que aún no se puede sacar este procedimiento del portafolio de arbitrajes de inversión activos de la Agencia.

¹² La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.787,89, tasa promedio diciembre 2022

presentó su respuesta al Memorial de solicitud de Medidas Provisionales, (iv) el 14 de mayo de 2024 la República de Colombia presentó su memorial de réplica en relación con la Solicitud de Medidas Provisionales, (v) el 21 de junio de 2024 la República de Colombia presentó al Tribunal un acuerdo parcial sobre el Protocolo de Conservación de Evidencia , y un acuerdo final del documento de registro de las coordenadas y preservación de evidencia presentado de manera conjunta ante el tribunal arbitral.

En el caso *Glencore International A.G. & y otros c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/23/50), presentó un escrito el 5 de enero de 2024 la República de Colombia, junto con la contraparte, presentó un escrito al CIADI donde compartió la metodología acordada para constituir el tribunal arbitral en el caso.

En relación con el caso *Angel Samuel Seda y otros c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/19/6), se presentaron 5 escritos: (i) el primero, de fecha 19 de enero de 2024, actualizando al tribunal sobre el estado del procedimiento de extinción de dominio; (ii) el segundo de fecha 31 de enero de 2024, en relación con los algunos documentos nuevos; (iii) el tercero, de fecha 8 de febrero de 2024, destacando actuaciones contrarias al debido proceso por parte de la demandante; (iv) un escrito de fecha 7 de marzo, por medio del cual la República de Colombia informó al Tribunal sobre los avances y la información obtenida en el proceso de extinción de dominio, los cuales constituyen evidencia clave para la excepción de seguridad esencial invocada por Colombia en el marco del arbitraje y (v) un escrito del 5 de junio de 2024 oponiéndose a una solicitud de los demandantes a reabrir el expediente para incluir nueva evidencia y celebrar una cuarta audiencia.

En relación con el caso *CB&I UK Limited c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/22/11), el 28 de febrero de 2024, Colombia presentó de manera directa un pronunciamiento oponiéndose a la solicitud de CB&I UK de extender la suspensión del arbitraje, y solicitando en su lugar la terminación del procedimiento.

En relación con el caso *InfraRed Infrastructure RAM GP Limited, InfraRed Infrastructure RAM LP e InfraRed Infrastructure RAM, S.L. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/24/3), Colombia presentó de manera directa 3 escritos: (i) el primero, del 22 de febrero de 2024 en el que la República de Colombia presentó de manera directa un memorial dirigido al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) oponiéndose a la solicitud de la demandante para que el CIADI diera aplicación al Artículo 37(2)(b) del Convenio del CIADI; (ii) el segundo se preparó el 27 de marzo de 2024 y tuvo como objeto el análisis de los perfiles para la designación del co-árbitro en el trámite; y (iii) el tercero se envió el 26 de junio de 2026 y fue un escrito presentado conjuntamente con la contraparte en el que se acordó la metodología para la constitución del tribunal arbitral.

En relación con el caso *Canal Extensia, S.A.U. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/23/1), el 10 de febrero de 2024 la República de Colombia presentó de manera directa, en conjunto con la contraparte, una propuesta de resolución procesal No. 1 y No. 2. para el desarrollo del procedimiento que regirá el trámite arbitral. Ese mismo día, la República de Colombia envió de manera directa e independiente al CIADI una propuesta de calendario procesal.

Durante el primer trimestre de 2024 se presentaron 4 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano en coordinación con firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia. En particular, en relación con el caso *Angel Samuel Seda y otros c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/19/6), se presentó un escrito, de fecha 26 de marzo, respondiendo a la solicitud de los demandantes para reabrir el expediente del caso e introducir evidencia que no era nueva ni relevante para el proceso. Finalmente, y el pasado 27 de marzo, Colombia presentó un escrito oponiéndose a la solicitud de los demandantes de reabrir el expediente para incluir presunta evidencia nueva decisiva para el análisis del alegato de seguridad esencial de Colombia. Respecto al caso de *Glencore International A.G. & y otros c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/23/50) el 20 de junio de 2024 se presentó una solicitud de documentos de la República de Colombia a la parte demandada de cara a la preparación del memorial de contestación a presentar el 10 de julio de 2024. En cuanto al caso de *anal Extensia, S.A.U. c. República de Colombia* (Caso CIADI No. ARB/23/1), el 28 de junio se presentó un escrito informando al tribunal sobre la decisión de Colombia de solicitar la bifurcación del procedimiento

Así mismo, el equipo de la Agencia participó de forma directa en la negociación de la primera orden procedimental y en la primera audiencia con el tribunal del caso *Canal Extensia, S.A.U., contra Colombia*.

- **Gestión en ejercicio de la representación de Colombia en escenarios internacionales para la discusión de propuestas de reforma al sistema de Solución de Controversias Inversionista-Estado y otras discusiones relevantes.**

En la semana del 1 al 5 de abril de 2024 la Agencia participó como parte de la delegación colombiana en la sesión No. 48 del Grupo III de Trabajo de la CNUDMI ("UNCITRAL"), que tuvo lugar en la ciudad de Nueva York y al que asistieron Estados de todo el mundo, miembros de la comunidad académica, organizaciones regionales de integración económica y otras organizaciones internacionales.

El objetivo de la participación de la Agencia en este escenario internacional fue presentar las posiciones de Colombia frente a (i) el Estatuto del Centro de

Asesoramiento, (ii) las Directrices sobre Prevención y Mitigación de Controversias Internacionales relativas a Inversiones; y (iii) el establecimiento de un mecanismo permanente para la resolución de controversias inversionista-Estado.

- **Nueva lista de árbitros y conciliadores de Colombia en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias con Relativas a Inversiones (CIADI)**

De conformidad con el artículo 10, ordinal 11 del Decreto-Ley 4085 de 2011, le corresponde al Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Escoger las personas que deban hacer parte de la lista de conciliadores y la lista de árbitros del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-.”. Después de que el 23 de febrero de 2024 la ANDJE hiciera, por primera vez en la historia de Colombia, una convocatoria pública para recibir postulaciones para integrar su lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI, el 21 de marzo de 2024 la ANDJE escogió una lista de árbitras y conciliadoras para el periodo 2024-2030, que rompe las barreras de acceso que históricamente se han tenido en el mundo del arbitraje internacional. Esta se convertirá en la primera vez que un Estado nombra a 8 mujeres en la lista de árbitros y conciliadores ante el CIADI con una representación importante de personas menores de 45 años en la lista.

- **La Comunidad Jurídica del Conocimiento - CJC fortalece las capacidades de los abogados defensores del Estado**

Durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio, se realizaron 42 jornadas pedagógicas con 8912 asistencias registradas de apoderados/as eKOGUI y actores relevantes del ciclo de defensa jurídica del Estado en entidades del orden nacional y territorial. En este periodo se expidieron 1527 certificaciones por la realización de cursos virtuales y se vincularon 1203 personas a la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, con lo cual esta se consolida como red de colaboración e intercambio de experiencia y buenas prácticas en defensa jurídica del Estado.

- **Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica**

En 2023 se realizó el lanzamiento de la caja virtual de herramientas, este es un instrumento diseñado por la Agencia para la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica que agrupa herramientas de apoyo para las entidades territoriales, de cara a los desafíos jurídicos que enfrentan en el ejercicio de sus funciones. Los

productos y servicios de la Agencia son transversales al Ciclo de Defensa Jurídica del Estado que se compone de las siguientes dimensiones: i) gestión del conocimiento ii) prevención del daño antijurídico, iii) actuaciones extrajudiciales, iv) defensa judicial, v) cumplimiento de sentencias y conciliaciones, vi) acción de repetición y recuperación de recursos públicos.

Para cada una de las dimensiones y a través de las diferentes áreas de la entidad se han desarrollado herramientas y actividades para las entidades del orden nacional, aplicables también a las de orden territorial, entre otras las siguientes:

Gestión del conocimiento

- Comunidad Jurídica del Conocimiento: Plataforma educativa que busca potenciar las habilidades de los y las abogadas del Estado y consolidar una red de buenas prácticas para mejorar la calidad del litigio público del país.
- Biblioteca de Defensa Jurídica: Colección de recursos legales y documentación especializada disponibles para consulta
- Conceptos de la Agencia: Colección de conceptos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado: Colección de conceptos proferidos por el Consejo de Estado.
- Manual de Escritura Jurídica: Serie de técnicas, reglas y buenas prácticas para redactar textos jurídicos.
- Asesoría Legal: Consultorio Jurídico Virtual mediante el cual se puede allegar solicitudes de concepto, asistencia o acompañamiento en temas relacionados con las dimensiones del Ciclo de Defensa Jurídica del Estado.

Prevención del daño antijurídico

- Circular 05 de 2019 y 09 de 2023: Lineamientos para la formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA).
- Aplicativo para la Formulación de la PPDA: Archivo con la metodología para la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)
- Lineamientos en prevención: Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

Actuaciones extrajudiciales

- Modelo de reglamento del Comité de Conciliación: Proyecto de resolución que puede ser adoptada por las entidades para la reglamentación del Comité de Conciliación, en cumplimiento de lo establecido en el ordinal 11 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022.

- Metodología para Formular Directrices: Instrumentos que establece los pasos y actividades para la formulación de directrices por parte de los comités de conciliación.
- Soluciones amistosas: Lineamientos para la solución temprana de conflictos entre entidades públicas.

Defensa judicial

- Lineamientos en defensa: Pautas para las entidades que abordan diferentes temáticas y se elaboran con base en las reglas establecidas en el ordenamiento jurídico.

Cumplimiento de sentencias y conciliaciones

- Liquidador de intereses de créditos judiciales: Herramienta especializada que permite calcular de manera automática los intereses a pagar en los créditos judiciales para realizar pagos precisos y oportunos, evitando errores y cumpliendo con las obligaciones legales correspondientes.
- Calificación del Riesgo Procesal y Provisión Contable: Herramientas diseñadas para efectuar la provisión contable de las conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y trámites arbitrales, en cumplimiento de la normatividad contable. Puede consultar estos servicios dando clic [aquí](#)

Acción de repetición y recuperación de recursos públicos

- Lineamiento: Recomendaciones para el uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición y el medio de control de repetición.
- Clase virtual: Vídeo encontrará información sobre el uso y la aplicación del llamamiento en garantía con fines de repetición y del medio de control de repetición en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
- Puede consultar estos servicios dando clic [aquí](#)

Adicionalmente, la Agencia administra el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, eKOGUI que recoge los datos de los procesos en los que participa la entidad pública y que es, ante todo, el sistema de seguimiento de procesos inherentes a la actividad judicial del Estado.

Finalmente se pueden acceder a través del siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/ciclo_defensa.html



OBJETIVO 5: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL Y PRESUPUESTAL Y LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

- **Acciones en relación con el proceso de recuperación de costas del arbitraje de AFC Investments Solutions, S.L. ("AFC") c. Colombia**

La Agencia, junto con la firma Evershed Sutherland en Madrid, está adelantando un proceso judicial en España para la recuperación de las costas ordenadas a favor de la República de Colombia en laudo del caso AFC c. Colombia (Caso CIADI No. ARB/20/16). En el marco del proceso judicial en España el 11 de enero de 2024 el Juzgado de primera instancia No. 39 de Madrid expidió: (i) el Auto por el cual el Juzgado admite a trámite la demanda contra AFC y despacha ejecución frente a AFC otorgándole un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación de la resolución para oponerse a la ejecución y (ii) el Decreto por el cual se ordena el embargo de bienes por la cantidad por la que se despacha la ejecución. Actualmente se están gestionando y coordinando con el procurador la notificación de las resoluciones a AFC.

- **Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON y Entidades Públicas del Orden Territorial - EPOT seleccionadas, con el lineamiento de provisión contable**

El proyecto consiste en lograr la implementación del lineamiento de provisión contable en 200 entidades públicas del orden nacional y 63 entidades del orden territorial, teniendo en cuenta la metodología de reconocido valor técnico adoptada por la Agencia.

El lineamiento de provisión contable es una herramienta diseñada para la adopción de una metodología que permita a las entidades públicas destinatarias del proyecto, calcular el riesgo de pérdida de procesos judiciales y determinar la necesidad o no de provisionar recursos para el pago de eventuales condenas judiciales, conciliaciones extrajudiciales u otros mecanismos de resolución de conflictos.

En el primer semestre se llevó a cabo un proceso de selección de las entidades del orden nacional y las entidades del orden territorial a las cuales se dirigirá el proyecto, teniendo en cuenta aspectos como la litigiosidad, impacto esperado y la priorización de entidades hecha por otras áreas de la Agencia.

Asimismo, se diseñaron 3 modelos de resolución que se pondrán a disposición de las entidades del orden nacional, las entidades del orden territorial que han adoptado el uso del sistema eKOGUI y las entidades del orden territorial que no han adoptado este sistema, con el fin de que adopten la metodología para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales.

Se han realizado reuniones con las siguientes entidades para avanzar en la implementación de la metodología:

- Ministerio de Educación Nacional
- Departamento de Casanare
- Municipio de Yopal (Casanare)
- E.S.E. Salud Yopal (Casanare)
- Municipio de Pore (Casanare)
- Municipio de Chámeza (Casanare)
- Municipio de Cartagena (Bolívar)
- Municipio de Valledupar (Cesar)
- Municipio de Quibdó (Chocó)
- Municipio de Novita (Chocó)
- Municipio de Lloró (Chocó)
- Municipio de Medio Baudó (Chocó)
- Municipio de Alto Baudó (Chocó)
- **Entidades con la mayor problemática en el pago de sentencias y conciliaciones asesoradas para disminuir su pasivo litigioso con corte a 31 de diciembre de 2023**

Para el primer semestre de 2024 se solicitó la información relacionada con el pasivo litigioso de las entidades priorizadas, así como el estado de pago de las sentencias y conciliaciones, con corte a 31 de diciembre de 2023, además de instar las a que,

en caso de tener la información desactualizada en las bases de datos, realicen las actualizaciones y reportes pertinentes. De acuerdo con la información reportada, las entidades priorizadas y el estado de su deuda, es la siguiente:

- Ministerio de Defensa Nacional - \$ 5,31
- Agencia Nacional de Infraestructura - \$ 1,70
- Policía Nacional - \$ 1,46
- Consejo Superior de la Judicatura - \$ 1,38
- Fiscalía General de la Nación - \$ 1,27

Finalmente, se les requirió para que estructuren la información de deuda pendiente, para apoyarlos con la liquidación masiva de los créditos judiciales y se iniciaron mesas de trabajo con el Ministerio de Defensa.

Se está a la espera de la información que remitan las entidades priorizadas. Con el nuevo desarrollo del liquidador de intereses para créditos masivos, se espera asesorar a las entidades para que puedan liquidar y pagar sus créditos. Se prevé iniciar en julio mesas de trabajo con las entidades para establecer hojas de ruta frente a sus necesidades, de cara a la disminución de su pasivo litigioso.

- **Estrategia de seguimiento de acción de repetición en los casos con sentencias condenatorias**

La Agencia para 2024 se planteó como meta realizar el seguimiento a la acción de repetición. Para ello, se emprendió diversas acciones, especialmente en lo relacionado con su participación en los comités de conciliación de las entidades públicas, cuyo objetivo fue el estudio sobre la procedencia de la repetición, entre ellas se destacan las siguientes:

En el mes de febrero se brindó asesoría a la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y a la Superintendencia de Transporte sobre la procedencia de la repetición en un caso. Se dictó una capacitación a la Superintendencia de Transporte sobre los aspectos procesales y sustanciales más relevantes de la acción de repetición. Para el mes de abril se dictó una capacitación a la Policía Nacional sobre los aspectos procesales y sustanciales más relevantes de la acción de repetición.



OBJETIVO 6: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA GENERAR RESULTADOS EN TODO EL CICLO DE DEFENSA JURÍDICA

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado. La Agencia busca optimizar estos elementos para mejorar los resultados de gestión y fortalecer la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados en 2024:

- **Fortalecimiento del sistema eKOGUI**

Durante el primer semestre de 2024 se elaboró el documento de definición de alcance de la evolución del módulo de procesos judiciales del Sistema eKOGUI, que es un documento en el que se definen de manera general las funcionalidades que se van a incorporar o modificar en el módulo para consolidar el eKOGUI como gestor de procesos. Este documento hace parte de la primera fase de la definición y deberá complementarse cuando se realicen las discusiones técnicas que permitan generar estas fases, con los controles de cambio que se implementarán.

Se elaboró el documento de definición de alcance de las fases I, II y III del nuevo Módulo de Gestión Financiera de los procesos en eKOGUI. En la fase I se incluyen los siguientes elementos: valores pendientes de pago, solicitud de pago, liquidación, orden de pago, pago y reportes de pagos. En la Fase II se incluye la interoperabilidad con el Sistema SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los ajustes que se requieren de la fase I con la integración de la interoperabilidad. Finalmente, en la fase III se incluyen los siguientes elementos: provisión contable, rubros presupuestales, alertas, y reportes consolidados.

Para la fase I, en valores pendientes de pago, se muestran todos los procesos, conciliaciones y/o arbitramentos que tienen alguna actuación que genere una obligación sujeta de pago como primer paso para determinar los valores a pagar. En solicitud de pago, liquidación, orden de pago y pago, se busca hacer seguimiento a toda la cadena presupuestal para la ejecución de pagos de sentencias y conciliaciones que realizan las entidades y generar mecanismos de articulación y

control para los casos en los que hay condenas para varias entidades dentro del mismo proceso.

En la Fase II, la interoperabilidad con el SIIF permitirá realizar validaciones de la información registrada en el eKOGUI para su articulación con la ejecución del pago en dicho Sistema y la retroalimentación sobre los pagos ejecutados, para que sea almacenada en el eKOGUI.

Para la Fase III, en provisión contable se muestra el último valor provisionado por proceso cuando se encontraba en estado activo, los rubros presupuestales muestran el valor presupuestado y disponible para cada uno de los rubros de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales. En cuanto, al monitoreo, se busca que en un solo reporte o visualización se pueda revisar la traza del pago y los diferentes valores y fechas, desde las pretensiones y provisión contable hasta la liquidación pago, proceso a proceso. En cuanto a las alertas, se busca que el Sistema informe a sus usuarios sobre las diferentes situaciones que se presenten durante la gestión financiera en las diferentes fases del desarrollo del módulo.

Así mismo, se elaboró el documento de alcance inicial de controles de cambio funcionales necesarios para la evolución del módulo de comités de conciliación. Esta evolución se hace necesaria para que el eKOGUI pueda acompañar la gestión de los comités de conciliación, particularmente teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 2220 de 2022.

- **Evolución de las herramientas de analítica e iniciativas**

Durante el primer semestre de 2024, se especificaron los siguientes controles de cambios a las herramientas de analítica desarrolladas en la Agencia: probabilidad de pérdida, conciliador y Liquidador Fase 1:

- Liquidador Fase 1: se realiza el desarrollo de tres mejoras importantes. Actualización del cálculo de la tasa del DTF: Esta mejora asegura que las tasas aplicadas sean siempre las más recientes, mejorando la precisión de los cálculos de liquidación. Con este ajuste, el liquidador se mantendrá actualizado en las últimas tasas y tarifas establecidas por el Banco De la República, lo que garantiza una liquidación más precisa y confiable. Agrupación de la respuesta de la liquidación de intereses por mes: Con esta funcionalidad, se optimiza el proceso de liquidación, permitiendo al usuario definir si prefiere el consolidado mensual de la liquidación o el desagregado diario, lo que mejor se adapte a la necesidad particular. De este modo, el usuario puede elegir entre una opción más simple y fácil de entender, o una opción más detallada y precisa, dependiendo de sus necesidades específicas. Implementación de la suspensión de intereses según el Decreto 01/1984:

Esta implementación permite que los cálculos reflejen de manera adecuada las condiciones reales, incluyendo periodos de suspensión de intereses, de acuerdo con el mencionado decreto. De esta forma, se garantiza que los cálculos sean más precisos.

Además, se dispuso el cálculo de liquidación a través de un servicio web, lo cual facilita un acercamiento eficiente con la entidad de Supernotariado, permitiendo la cooperación en dos vías, una utilizar directamente el aplicativo o la segunda implementar una solución sobre el cálculo utilizando sus propios componentes de look and feel, pero manteniendo el contenido del liquidador.

- Conciliador. Las historias de usuario sugieren la necesidad de una serie de mejoras en la interfaz gráfica de la herramienta. En resumen, se desea actualizar la interfaz gráfica de la pantalla de inicio, el formulario de búsqueda y los resultados de la consulta tanto de la sección con datos clave del conciliador, como de la sección de procesos similares. Estos cambios buscan mejorar la experiencia del usuario y la presentación general de la información, lo que implica una actualización estética y mejoras en la funcionalidad y la forma de mostrar los resultados. La intención es proporcionar una interfaz más intuitiva y atractiva, lo que contribuirá a una experiencia de usuario más eficiente y satisfactoria al interactuar con la herramienta de conciliación.

La Agencia identificó, a través de un ejercicio de análisis estratégico, la necesidad de desarrollar un conjunto de iniciativas de analítica que soportan parte del proceso de modernización, y que particularmente buscan hacer uso de los datos para lograr que los procesos de defensa jurídica del Estado colombiano sean más eficientes. En ese sentido durante el primer semestre de 2024 se trabajó en las siguientes iniciativas:

- ✓ Visualización de análisis estratégico de decisiones:

Esta atiende la necesidad de contar con una herramienta que ofrezca visualizaciones sobre patrones y comportamientos de la litigiosidad con énfasis en información georreferenciable, y que explote la información de esta índole que se ha acumulado durante años en la Agencia. Luego de definir formalmente el problema de negocio se deriva el problema de Ciencia de Datos, que será el punto de partida para la implementación de la iniciativa de analítica. Se identificaron las fuentes de datos, se realizó una descripción de la evaluación de la calidad de los datos y se definió un primer acercamiento a la solución del problema. Finalmente se analizó la viabilidad de adelantar la implementación de la iniciativa.

Según lo anterior, se describen las colecciones de datos de fuentes internas y externas consideradas para incorporarse a la herramienta de visualización. Se construye una explicación del enfoque de ciencia de datos a partir del cual se explotan los datos y se ofrecen herramientas de análisis en el nivel estratégico a los tomadores de decisiones dentro de la Agencia. Adicionalmente, se construye un prototipo de esta herramienta de acuerdo con las diferentes consideraciones y recomendaciones de las áreas misionales.

- ✓ Prototipo de herramienta para sugerencia de estrategias de litigio en cortes y tribunales nacionales e internacionales:

Está basada en la creación de una herramienta que brinde apoyo a los(as) abogados(as) usuarios(as) del Sistema eKOGUI, generando elementos que puedan ser usados como insumos en el proceso de construcción de la estrategia de defensa de los procesos judiciales en los cuales se involucran intereses litigiosos del estado. Se describió el problema objetivo, las fuentes de datos y los posibles modelos o herramientas de aprendizaje automático a utilizar. Después del análisis realizado a esta iniciativa, se considera viable la implementación.

En ese sentido, se definió el problema de ciencia de datos para las estrategias de litigio, incluyendo la preparación de datos de colecciones con datos anotados para entrenar y evaluar los modelos de analítica para la iniciativa de visualización de análisis estratégico de decisiones. De igual forma, se definieron los detalles del modelo de analítica de datos seleccionado y la estrategia de evaluación adecuada propuesta para el modelo, para las iniciativas a cargo. Se reportan los resultados iniciales, comparación de los modelos evaluados, evaluación refinada para el modelo, análisis de los resultados por parte de los usuarios potenciales y los hallazgos más importantes.

Estas herramientas están diseñadas para agilizar la labor de los(as) abogados(as), y en ningún momento podrán reemplazar la labor de los(as) profesionales del derecho que siempre deberán evaluar y verificar los resultados proyectados de manera automática. Igualmente, la calidad de los resultados estará supeditada a la calidad y disponibilidad de las fuentes de información, así como a la calidad de los modelos de soporte que se puedan utilizar (servicios de LLMs disponibles como GPT, Gemini y Claude, entre otros).

- **Fortalecimiento del dato e información del sistema eKOGUI**

La Agencia, para esta vigencia desarrolló un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI. En enero se estimó la línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2024. Dicha estimación se realizó en función de siete categorías de análisis que impactan la calidad de la información

reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI:

1. Procesos sin Contraparte (90)
2. Procesos activos sin Causa reportada (884)
3. Procesos activos sin Hechos registrados (897)
4. Procesos con más de una sentencia (entidad) por instancia (5.169)
5. Procesos no encontrados por la Consultoría eKOGUI en 2023 (1.451)
6. Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 1 (60.963)
7. Depuración de Terceros (38.090)

La línea base de inconsistencias priorizadas abarca un total de 107.544 registros por depurar, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización. En el primer semestre de 2024, se avanzó en la depuración de un 30% de las inconsistencias priorizadas, principalmente reclasificando causas inactivas.

En cuanto a las problemáticas priorizadas, durante el primer trimestre del 2024 se realizó la depuración de 29.242 procesos asociados a las entidades y causas priorizadas que fueron:

- Lesión auto infligida de recluso (14 procesos)
- Suspensión de licencias ambientales (19 procesos)
- Revocatoria De Licencias Ambientales (45 procesos)
- Lesión a recluso causada por terceros (59 procesos)
- No otorgamiento de licencias ambientales (64 procesos)
- No otorgamiento de licencias y permisos ambientales (116 procesos)

Las entidades priorizadas fueron:

- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (10.687 procesos)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (18.238 procesos)

Para el segundo trimestre del año se abordaron 6.193 procesos asociados a las siguientes causas priorizadas:

- Lesión a recluso causada por agentes del estado (150 procesos)
- Lesión accidental o fortuita a recluso (201 procesos)
- Enriquecimiento sin justa causa (139 procesos)
- Lesión a recluso derivada de la prestación del servicio de salud (352 procesos)
- Ilegalidad del acto administrativo que impone sanción por violación de normas de protección ambiental (454 procesos)

- Ejecución de prestaciones sin contrato (1.019 procesos)
- Lesión a recluso causada por otro recluso (1.263 procesos)
- Lesión a recluso (2.615 procesos)

Las variables abordadas en la depuración realizada fueron:

- Código único del Proceso
- Partes procesales
- Jurisdicción – Acción Judicial
- Causas
- Estado
- Top Mayor cuantía
- Actuaciones en Recurso Extraordinario de casación

Con la gestión adelantada durante el primer semestre del año se logró la depuración del 100% de los procesos asociados a las problemáticas identificadas, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización.

Con el propósito de continuar con el plan de depuración y validación de datos para optimizar la calidad de la información en especial en lo relacionado con su actualización, durante el primer semestre del año se llevaron a cabo las labores correspondientes a la gestión para realizar la contratación de la "Consultoría para diagnosticar y mejorar la calidad de la información en procesos potencialmente desactualizados en el Sistema eKOGUI", bajo el enfoque de selección basada en la calificación de consultores (SCC). Contrato que se firmó y al que se le dio inicio el 7 de junio del 2024.

Dada la relevancia de las Líneas Jurisprudenciales en el ciclo de defensa jurídica, se formuló un proyecto relacionado con la actualización, depuración o eliminación de líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI. Durante el primer semestre de 2023 se elaboró un plan de trabajo partiendo de su inventario, identificación y diagnóstico, así como la selección de las líneas a intervenir en la vigencia actual.

Con respecto a la interoperabilidad con Rama Judicial, se finalizó el ejercicio de homologación de las causas registradas en la Consulta de Procesos Nacional Unificada con las causas del Sistema eKOGUI. Este ejercicio de homologación es un insumo necesario para avanzar con el proyecto de consolidar el eKOGUI en gestor de casos. Como resultado, se logró pasar disminuir de 66.451 actuaciones a 277 actuaciones homologadas con el Sistema eKOGUI.

Adicionalmente, se definieron y desarrollaron los servicios para realizar una interoperabilidad entre el Sistema SAMAI del Consejo de Estado y el Sistema eKOGUI, que permitirá que el Consejo de Estado envíe a la Agencia la comunicación

de los procesos judiciales admitidos ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

- **Usabilidad del sistema eKOGUI**

Durante el primer semestre de 2024 se estableció la línea base del indicador de apropiación del sistema eKOGUI. Este indicador, incluye un conjunto de indicadores organizados en dos categorías distintas: la categoría de usuario y la categoría de entidad.

En la misma línea de acción, se ha implementado la herramienta de autogestión de conocimiento eKOGUI, la cual dispone de 8 capacitaciones virtuales y cápsulas informativas para su acceso. Esta herramienta constituye un repositorio al que los usuarios pueden ingresar, donde se encuentran los cursos ofrecidos, adicionalmente, una vez realicen el curso, contestan la evaluación y de esa forma obtienen su certificado siempre y cuando obtenga un resultado de 80 o superior. Durante el primer semestre de 2024, los usuarios del sistema realizaron más de 6.000 evaluaciones en los ocho diferentes temas disponibles

Se trabajó en el planteamiento de una estrategia de uso y apropiación del Sistema Ekogui que considere la diversidad de usuarios, necesidades y estrategias que se requieren para avanzar en el uso y apropiación del Ekogui. La estrategia contempla la necesidad de tener una aproximación diferencial en relación con las 12 entidades de mayor litigiosidad que se encuentran priorizadas por la Agencia. Se utiliza una estrategia que tiene 5 dimensiones: 1. Atención, 2. Interés, 3. Deseo, 4. Acción y 5. Retención.

Con el objetivo de fomentar el uso y apropiación del sistema eKOGUI, se han adelantado actividades relacionadas con la comunicación y acceso del sistema a los usuarios. En estas actividades se encuentra el diseño de una estrategia de comunicaciones, diferenciada entre entidades nacionales y territoriales. La estrategia incluye un plan de implementación de las actividades propuestas. Por otra parte, durante el primer semestre se elaboraron piezas tales como banners, correos electrónicos e imágenes digitales para la divulgación del sistema eKOGUI la actualización de la página y el lanzamiento del café con eKOGUI, el cual ya completo 8 capítulos.

- **eKOGUI para entidades territoriales**

Los territorios priorizados para 2024 son Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare, Meta y Putumayo. El foco se centra en Gobernaciones, ciudades capitales y 30% de los municipios. En total son 51 Entidades Territoriales.

Imagen 1. Territorios priorizados 2024: Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare y Putumayo.



Para junio de 2024, se completó la vinculación de las 51 entidades e inició el contrato con la firma consultora que realizará el acompañamiento y la implementación de las 51 entidades territoriales priorizadas y mediante una metodología que consta de tres fases: (i) Fase I: mesa de trabajo para diseñar la metodología de capacitación de las entidades territoriales, (ii) Fase II: capacitación inicial a las entidades territoriales priorizadas, (iii) Fase III: cargue inicial de procesos judiciales de las entidades territoriales priorizadas en el eKOGUI, (iii) Fase transversal: acompañamiento y asesoría para lograr la apropiación del eKOGUI por las entidades territoriales priorizadas.

A 30 de junio de 2024, 110 entidades territoriales son usuarias del Sistema eKOGUI. De estas, 51 corresponden a las entidades priorizadas:

- 1 Departamento de Bolívar
- 2 Departamento de Choco
- 3 Departamento de La Guajira
- 4 Departamento de Valle del Cauca
- 5 Departamento del Casanare
- 6 Departamento del Meta
- 7 Distrito Santa Cruz De Mompox - Bolivar
- 8 Municipio de Acacias - Meta
- 9 Municipio de Almaguer - Cauca

- 10 Municipio de Alto Baudó - Choco
- 11 Municipio de Andalucía - Valle del Cauca
- 12 Municipio de Bosconia - Cesar
- 13 Municipio de Buenaventura - Valle del Cauca
- 14 Municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca
- 15 Municipio de Candelaria - Valle del Cauca
- 16 Municipio de Chameza - Casanare
- 17 Municipio de Clemencia - Bolivar
- 18 Municipio de Dagua - Valle del Cauca
- 19 Municipio de Gamarra - Cesar
- 20 Municipio de Guacarí - Valle del Cauca
- 21 Municipio de Guadalajara De Buga - Valle del Cauca
- 22 Municipio de La Unión - Sucre
- 23 Municipio de La Uribe - Meta
- 24 Municipio de Lejanías - Meta
- 25 Municipio de Medio Atrato - Choco
- 26 Municipio de Mocoa - Putumayo
- 27 Municipio de Páez - Cauca
- 28 Municipio de Palmira - Valle del Cauca
- 29 Municipio de Piamonte - Cauca
- 30 Municipio de Pore - Casanare
- 31 Municipio de Puerto Lleras - Meta
- 32 Municipio de Puerto Lopez - Meta
- 33 Municipio de Puerto Rico - Meta
- 34 Municipio de Puerto Tejada - Cauca
- 35 Municipio de Quibdó - Choco
- 36 Municipio de Restrepo - Meta
- 37 Municipio de Rio Quito - Choco
- 38 Municipio de Riofrio - Valle del Cauca
- 39 Municipio de Riohacha - La Guajira
- 40 Municipio de Sabanalarga - Casanare
- 41 Municipio de San Juan De Arama - Meta
- 42 Municipio de Santa Rosa - Cauca
- 43 Municipio de Sucre - Sucre
- 44 Municipio de Uribia - La Guajira
- 45 Municipio de Valledupar - Cesar
- 46 Municipio de Versalles - Valle del Cauca
- 47 Municipio de Villanueva - La Guajira
- 48 Municipio de Yopal - Casanare

- 49 Municipio de Yumbo - Valle del Cauca
- 50 Municipio de Zarzal - Valle del Cauca
- 51 Municipio del Águila - Valle del Cauca

Un producto con el que se complementa la información de las entidades territoriales es la encuesta anual de litigiosidad territorial, 2024 es el tercer año en que se realiza la encuesta, y para esta vigencia se consulta información sobre la litigiosidad de 2023. En total se recibieron 140 plantillas con información válida, y se realizó la consolidación y tabulación de la información de estas encuestas. La socialización para el diligenciamiento de la encuesta se realizó por medio de correos dirigidos a los municipios y departamentos, adicionalmente, dado que se han recibido otras plantillas por fuera de tiempo, se incluirá esta información de las encuestas recibidas después del 21 de junio, con lo cual se complementará el informe y análisis realizado, para publicar esta presentación en la página del sistema eKOGUI.

- **Tablero de control estratégico para monitorear la litigiosidad de EPON y ET y problemáticas priorizadas.**

Durante el primer semestre de 2024, se publicó para consulta interna un tablero de control diseñado para monitorear con precisión el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Agencia, especialmente aquellos delineados en el marco del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJE). Este tablero se configura mediante un conjunto de pestañas integradas en un informe desarrollado en la herramienta Microsoft PowerBI. El informe abarca diversas dimensiones y tiene menús interactivos que permiten filtrar y comprender la tendencia de la litigiosidad en la defensa jurídica de distintas entidades, y abordar los problemas identificados.

En el mismo sentido se implementaron dos pestañas adicionales, la primera proporciona información sobre los procesos admitidos para la entidad del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG), monitoreando las Entidades Territoriales priorizadas y la segunda ofrece información sobre las tutelas radicadas por violación al derecho de petición, con la posibilidad de filtrar las 12 EPON priorizadas en la estrategia transversal de la entidad. Estas nuevas dimensiones permitirán el seguimiento de la litigiosidad en las entidades territoriales priorizadas por la Agencia, así como los procesos admitidos para la entidad del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y las acciones de tutela relacionadas con la presunta vulneración del derecho de petición, con énfasis en los departamentos priorizados por la Agencia.

- **Líneas jurisprudenciales del módulo de eKOGUI, actualizadas, y/o depuradas y/o eliminadas**

La línea jurisprudencial es un análisis temporal y estructural de un conjunto de sentencias que se relacionan entre sí con el fin de dar solución a un problema jurídico; permiten evidenciar las decisiones tomadas por los jueces en relación con dicho problema, asegurando conformar un sistema fuerte de precedentes judiciales.

A corte del 12 febrero de 2024 el inventario de líneas jurisprudenciales presentaba 216 líneas enmarcadas en 46 temas asociadas a las causas y subcausas litigiosas contra la Nación definidas en el eKOGUI.

Por lo anterior, en esta vigencia a través del proyecto 54 Líneas jurisprudenciales que serán "*actualizadas, y/o depuradas y/o eliminadas*" se identifican criterios para la selección y avanzar en el manejo óptimo de la información, la generación de conocimiento actualizado para entregar a los defensores(as) del ciclo de defensa jurídica y los insumos para el estudio en casos y problemas jurídicos similares a resolver, siendo una herramienta útil para los usuarios de la plataforma eKogui.

Durante el primer semestre de 2024, 21 líneas jurisprudenciales han sido revisadas y distribuidas en cada una de las actividades que han sido propuestas como objeto de eliminación: 15 líneas jurisprudenciales; depuración: 2 líneas jurisprudenciales y actualizadas: 4 líneas jurisprudenciales, de esta manera, se entrega la información necesaria y actualizada para el diseño de la estrategia de conciliación y defensa judicial frente a casos similares, anticipándose a las diferentes decisiones tomadas y su tendencia decisional.

- **Lineamientos sobre temas sustanciales y procesales**

Durante el primer semestre de 2024 se elaboraron los siguientes lineamientos:

- ✓ Recomendaciones para el uso de la conciliación en los casos de daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales.
- ✓ Recomendaciones para la adopción de una política de conciliación en relación con la Prima Especial Art.14 Ley 4 de 1992.
- ✓ Recomendaciones para el ejercicio de una representación judicial respetuosa de los derechos humanos.
- ✓ Recomendaciones para la prevención del daño antijurídico, la conciliación en asuntos de lo contencioso administrativo y la defensa judicial en procesos adelantados por desplazamiento forzado.

- **Herramientas para la toma de decisiones para adopción con los comités de conciliación de las EPON**

Durante el primer semestre de 2024 se diseñaron y socializaron dos herramientas que facilitan la toma de decisión por parte de los comités de conciliación en las EPON:

1. Herramienta para la selección de casos a conciliar: se elaboró con base en el lineamiento de recomendaciones para el uso de la conciliación en los casos de daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales.
2. Herramienta para el uso adecuado de la acción de repetición: se elaboró con base en el lineamiento de acción de repetición.

- **Apoderados de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados - MGR en el 2023 capacitados en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública**

La meta para el 2024 es lograr que el 50% de las y los apoderados de las entidades que adoptaron el MGR en el 2023 fortalezcan sus competencias en el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública. Con tal propósito y según lo planeado, en el mes de enero, se realizó el análisis y caracterización del grupo priorizado de apoderados/as y se consolidó un documento que presenta la línea base de las 26 entidades que implementaron el MGR en 2023.

De acuerdo con lo anterior, se identificó el universo poblacional que sería beneficiario de este programa educativo y se adelantó una estrategia conjunta para actualizar el directorio de apoderados/as activos en el Sistema eKOGUI con el fin de validar sus datos de contacto y garantizar la comunicación efectiva. Como resultado de este proceso, se diseñó e implementó una campaña de expectativa, se creó un formulario de registro en el marco del CRM de la entidad y se realizó la apertura de inscripciones el 27 de febrero. Simultáneamente, se avanzó en la configuración del aula virtual y definición de la parrilla temática de clases en vivo.

De acuerdo con lo planeado, la apertura oficial se realizó el 3 de abril de 2024, con 1.268 personas inscritas y cobertura de la población objetivo, correspondiente a apoderados (as) eKOGUI de las 26 entidades priorizadas en el marco de la implementación del Modelo de Gestión por Resultados como se muestra a continuación.

El diplomado se desarrolló mediante un modelo de aula abierta, con dos cohortes semestrales para la certificación de los participantes en los meses de julio y diciembre, bajo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el plan de estudios, de conformidad con los términos y condiciones del programa.

Durante la primera cohorte del Diplomado 483 participantes cumplieron los requisitos para obtener la certificación, de conformidad con los términos y condiciones del programa. Las demás personas continuarán desarrollando el plan de estudios y se espera que finalicen durante el segundo semestre.

- **Entrenamiento en lineamientos focalizados dirigidos a entidades priorizadas en cada segmento del MGR**

Mediante este proyecto la Agencia busca fortalecer las competencias de los/las apoderados(as) de las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados, con el fin de desarrollar una defensa integral y efectiva del Estado a través de fundamentos teóricos normativos, técnicos y de aplicación práctica en la materia.

Durante el primer semestre de 2024 se realizaron cinco jornadas de entrenamiento en lineamientos focalizadas a las entidades que adoptaron el Modelo de Gestión por Resultados (MGR), con un total de 1.066 asistencias registradas de apoderados/as y otros actores relevantes en el ciclo de defensa jurídica.

- **Estrategia de gestión de conocimiento 2024**

A partir del análisis de causas de las 26 entidades priorizadas en Modelo de Gestión por resultados (MGR) se identificaron los nuevos contenidos focalizados para actualizar el mapa de conocimiento 2024 y se inició el proceso de creación y virtualización de manera conjunta con participación de expertos (as) de las diferentes áreas de la Agencia. Estos contenidos serán integrados progresivamente a la malla curricular del Diplomado en Gerencia Jurídica Pública.

Durante el primer semestre de 2024 se logró el 50% de avance en la implementación de la estrategia de conocimiento a través de la identificación, creación y difusión de nuevos contenidos focalizados a las principales causas de litigio contra el Estado en los programas de fortalecimiento de competencias dirigidos a entidades priorizadas.

- **Estrategia de acompañamiento a la Política de Defensa Jurídica del MIPG 2023 para EPON y EPOT**

A partir de los resultados de la medición FURAG del segundo semestre del 2023, se priorizaron las entidades del orden nacional y territorial, a las cuales se les realizará el acompañamiento para mejorar sus actividades de gestión en torno al ciclo de defensa jurídica. Durante el primer semestre de 2024 se diseñó la

estrategia, se definieron los planes de acción y el cronograma de actividades con las acciones concretas de mejora para estas entidades públicas seleccionadas.

Se actualizó el documento contentivo de la Política de Defensa Jurídica, y posteriormente se remitió al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, entre sus principales acápites se encuentran:

Objetivos de la Política de Defensa Jurídica

- Orientar las actividades de las entidades públicas hacia una Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz.
- Reducir el número de demandas y el valor de las condenas contra las entidades públicas.
- Mejorar el desempeño durante la etapa judicial y recuperar recursos públicos mediante la acción de repetición o el llamamiento en garantía.

Lineamientos Generales para la Implementación

- Detalle de los lineamientos para la implementación de la Política de Defensa Jurídica, considerando el ciclo de defensa jurídica del Estado y los servicios ofrecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Prevención del Daño Antijurídico:

- Identificación de causas y subcausas de conflictos judiciales y condenas.
- Implementación de políticas de prevención del daño antijurídico, siguiendo lineamientos y circulares emitidas por la ANDJE.

Defensa Judicial

- Gestión de procesos judiciales y arbitrales en los que el Estado es parte.
- Diseño de políticas generales para orientar la defensa de los intereses de las entidades.
- Aplicación de protocolos y lineamientos de la ANDJE para la defensa técnica

Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado (eKOGUI)

- Uso obligatorio del sistema eKOGUI por parte de las entidades estatales para la gestión de casos judiciales y arbitrales.
- Registro y gestión de actuaciones judiciales a través de este sistema

Estos temas resumen los aspectos más relevantes y estructurales de la Política de Defensa Jurídica 2024, proporcionando una visión integral de los objetivos, marco

normativo, lineamientos de implementación, y herramientas de gestión que conforman esta política.

También, se realizó la revisión y ajustes a las preguntas del cuestionario FURAG-MDI vigencia 2023 de las EPON y EPOT, para depurar preguntas que no añadan valor a la medición y formular preguntas que permitan recoger información sobre el logro del propósito de la política y las mejoras en la gestión institucional.

Por otra parte, el DAFP convocó a mesas de trabajo para adelantar los planes de acción de cara a la publicación de los resultados, para ello, se elaboró un cronograma de trabajo que incluye capacitaciones a las entidades de Departamentos considerando los puntajes obtenidos.

- **Implementación de las herramientas de la caja de herramientas en municipios**

La Agencia como coordinadora del sistema, ofrece sus servicios a los municipios y departamentos a través del instrumento denominado CAJA DE HERRAMIENTAS, con el cual se busca fortalecer la gestión de las oficinas jurídicas de los municipios en cada una de las etapas del ciclo de defensa, así como la formulación de una política de daño antijurídico para minimizar riesgos legales y con ello, disminuir la litigiosidad. Para ello, en línea con el “Plan de Transformación del Territorio del Litoral Pacífico del Gobierno del Cambio, promovido por el Gobierno Nacional, se seleccionaron 51 municipios del Litoral Pacífico, que son los siguientes y que obedecen a la priorización efectuada (48) más 3 municipios del Cauca que fueron considerados de impacto para el “Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico” creado mediante Ley 1753 de 2015:

- **Chocó:** Acandí, Alto Baudó, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Belén de Bajirá, Bojayá, Certegui, Condoto, El Cantón de San Pablo, El Carmen de Atrato, El Carmen del Darién, El Litoral de San Juan, Itsmina, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Medio Baudó, Medio San Juan, Novita, Nuquí, Quibdó, Río Iro, Río Quito, Riosucio, San José del Palmar, Sipi, Tadó, Unguía, Unión Panamericana (31)
- **Valle del Cauca:** Buenaventura y Dagua (2)
- **Cauca:** Guapi, López de Micay, Timbiquí (3) Argelia, Balboa, Suárez (3)
- **Nariño:** Barbacoas, El Charco, La Tola, Magui Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Pizarro, Roberto Payán, Santa Bárbara, Tumaco (10)
- **Antioquia:** Murindo, Vigía del Fuerte (2)

Frente a esta oportunidad de acercamiento en los eventos territoriales, se socializó la Caja de Herramientas con las oficinas jurídicas de los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Riosucio y Río Iro, en el marco de la reunión de la Comisión Intersectorial del Chocó, llevada a cabo el 2 de abril en la ciudad de

Quibdó. Para lograr su apropiación, se compartió la presentación donde explican sus funcionalidades en cada etapa del ciclo de defensa, además del enlace al que pueden ingresar para usarla. El 26 de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión virtual, a la cual asistieron 11 personas de los municipios seleccionados para el departamento del Choco (Quibdó, Nóvita, Lloró, Medio Baudó, Alto Baudó). De otro lado, el 9 y 28 de mayo de 2024, en reunión presencial llevada a cabo en las instalaciones de la Agencia, se socializó la caja de herramientas con el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

El 31 de mayo de 2024, en el marco del evento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se realizó en la ciudad de Cali, se socializó la caja con los siguientes municipios priorizados: Cauca: López de Micay y Timbiquí; Valle del Cauca: Buenaventura y Dagua; Nariño: La Tola. El 18 de junio de 2024, en el marco del evento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, que se realizó en la ciudad de Quibdó, se socializó la caja con los siguientes municipios priorizados del Chocó: Quibdó, Atrato, Medio Atrato, Medio San Juan, Lloró, Litoral de San Juan, Sipí, Río Quito, Condoto, Unión Panamericana, Unguía, Tadó, Río Iro, Nuquí, Medio Baudó, Itsmina, El Carmen del Darién, El Carmen de Atrato, Cantón de San Pablo, Bahía Solano, Alto Baudó. De los priorizados de Nariño, asistió El Charco. De acuerdo con ello, a la fecha de presentación de este informe, la socialización se ha efectuado en 29 de los 51 municipios priorizados del Litoral Pacífico.

Otro de los objetivos propuestos para este año es ejecutar el plan de socialización y apropiación de la Caja de Herramientas en 100 municipios. Los municipios seleccionados, correspondientes a los departamentos priorizados y son los siguientes:

- **Valle del Cauca:** Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Bolivar, Buga, Bugalagrande, Caicedonia, Cali, Calima - El Darién, Candelaria, Cartago, El Águila, El Cairo, El Cerrito, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, Jamundí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Obando, Palmira, Pradera, Restrepo, Riofrio. Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Toro, Trujillo, Tuluá, Ulloa, Versalle, Vijes, Yotoco, Yumbo, Zarzal (39)
- **La Guajira:** Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Uribe, Urumita, Villanueva (15)
- **Sucre:** Guaranda, Majagual, Sucre, Chalán, Colosó, Morroa, Ovejas, Sincelejo, Coveñas, Palmito, San Onofre, Santiago de Tolú, Toluviejo, Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sanpués, San Juan del Betulia, San Pedro, Sincé, Caimito, La Unión, San Benito Abad, San Marcos (26)
- **Putumayo:** Colón, Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Francisco, San Miguel, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez, Villagarzón (13)

- **Casanare:** Aguazul, Chámeza, Monterrey, Pore, SabanaLarga, Sácama, Yopal (7)

El 10 de mayo de 2024, se socializó la caja de herramientas con la Gobernación del Casanare y se solicitó su colaboración para llevar a cabo la articulación con los municipios del departamento. El 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo la presentación de la caja de herramientas a la Oficina Jurídica del municipio de Chámeza (Casanare).

Adicional a ello, a la fecha se ha asistido a 8 eventos en el marco de la estrategia DNP “Juntos por el Territorio”:

- Reunión con la Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)
- Reunión con el Departamento del Valle en Cali.
- Reunión con el Departamento de Caldas, en Manizales.
- Reunión Centro y Sur de Antioquia.
- Reunión con el Departamento de Antioquia
- Reunión con el Departamento del Meta
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Bogotá
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Chía

También se ha socializado la Caja de Herramientas con las Alcaldías de Valledupar, Barranquilla y Cartagena, esta última en el marco del Congreso de Fedemunicipios. Del mismo modo, el 31 de mayo de 2024, en el marco del «Encuentro territorial para la defensa jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico Tod@s somos parte del Sistema de Defensa Jurídica del Estado», en alianza con las Gobernaciones del Valle del Cauca, de Nariño, Cauca y Chocó; se socializó la Caja de Herramientas, entre otros servicios prestados por la entidad. Posteriormente, en lo transcurrido del mes de junio y julio se ha participado en reuniones virtuales en donde se logró la socialización de la Caja de Herramientas con municipios de Yopal (Casanare), Valledupar (Cesar), Coveñas, Galeras, Sampués Morroa, Buenavista y Palmitos (Sucre) y Bosconia (Cesar).

A la fecha, de los 100 municipios seleccionados en el proyecto, se ha alcanzado la socialización y apropiación de la caja de herramientas con 42 de ellos. No obstante, en el marco de los eventos y reuniones a los cuales ha asistido la DAL se ha socializado la caja con municipios que, si bien no están priorizados para el 2024, sí podrían ser considerados dentro de la meta de socialización con 500 municipios que se propuso para el periodo de gobierno.

- **Uso y apropiación de los lineamientos en defensa jurídica del estado en las EPON**

El objetivo de este proyecto es acompañar a los comités de conciliación en calidad de asesores para identificar, implementar y aplicar los lineamientos necesarios que les permitan la prevención del daño antijurídico y el ejercicio de una defensa jurídica estratégica.

Con este propósito, durante el primer semestre de 2024 se elaboró la ficha del proyecto y el cronograma de actividades. Inicialmente se analizó la información relativa a las EPON con mayor litigiosidad, así como la información sobre los lineamientos. En ese orden, se identificaron las siguientes entidades que pueden ser objeto de acompañamiento:

1. Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
2. Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
3. Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
4. Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
5. Policía Nacional (PONAL)
6. Fiscalía General de la Nación (FGN)
7. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
8. Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
10. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
11. Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)
12. Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

En este semestre se han desarrollado las siguientes actividades:

- Se elaboró el plan de trabajo para atender el proyecto. Allí se determinó la necesidad de un diagnóstico frente al trabajo que ha desplegado la Agencia frente a los lineamientos, la determinación de las 12 entidades más conflictivas y de los lineamientos que les podrían ser aplicables. Finalmente se estableció que debían seleccionarse algunas entidades para desplegar la estrategia de implementación y poder hacer un seguimiento.
- Se determinó que para el mejor desarrollo del proyecto sería necesario contratar una consultoría a través del BID, por lo que se procedió con los estudios previos y otros documentos para la contratación de Sonia Álvarez, ingeniera experta en investigación y desarrollo de proyectos.
- Ya se obtuvo el primer diagnóstico que permitió determinar lo siguiente:

- Desde las diferentes operaciones del crédito público ha existido una apuesta en el diseño de lineamientos para la prevención del daño antijurídico y para la correcta defensa, dado que la apuesta ha sido disminuir la litigiosidad y desarrollar mejores prácticas litigiosas.
- La ANDJE ha desarrollado un trabajo preponderante, a través de la política de prevención del daño antijurídico, de la formación, de los modelos y de la asesoría jurídica para lograr establecer escenarios en los cuales se socialice e impulse la implementación de los lineamientos de la Agencia.
- A través de una encuesta se pudo determinar que nuestros lineamientos gozan de un importante posicionamiento y suelen ser una guía para la prevención del daño antijurídico y la defensa jurídica en las entidades públicas.
- Existe la necesidad de una herramienta, como indicadores u otra que se implemente, que permita realizar un seguimiento en las entidades para medir la implementación de los lineamientos.

En este momento la contratista está elaborando el producto dos (2) relativo al documento con la definición del modelo de caracterización de los lineamientos y archivo con la tabulación de la información para análisis.

Para ello, se avanza en un análisis de los lineamientos emitidos por la Agencia, para identificar cuáles corresponden a prevención de la materialización de causas de litigio, su vigencia y alineación con las entidades vinculadas al estudio (12+), este análisis va acompañado de un estudio de herramientas pedagógicas disponibles y una clasificación temática asociada a las causas individuales de litigio por entidad, lo anterior como base para determinar una línea de base y la futura construcción de la estrategia de apropiación.

- **Plan de conceptos jurídicos para asesoría a entidades del orden nacional y territorial**

Durante el primer semestre de 2024 se elaboró y presentó la ficha que contiene la determinación del plan. Este implica la definición de los criterios de asesoría que permitan determinar la competencia de la Agencia, también elaborar y desarrollar herramientas que permitan una atención más práctica y un seguimiento a las asesorías que permita revisar el impacto. Se elaboraron y presentaron los criterios de atención de asesorías, categorías y acuerdos de niveles de servicio. También se realizó una socialización del servicio y de los criterios actuales.

Es importante destacar que, durante el primer semestre de 2024, se recibieron y gestionaron 342 casos de asesoría legal, de los cuales 120 casos fueron solicitados por entidades públicas del orden nacional y 222 casos por entidades territoriales.

Se han elaborado informes de seguimiento a la gestión de asesoría que permiten obtener las siguientes conclusiones:

- Se identifica un importante flujo de asesorías en el periodo transcurrido.
- Se considera que debe impulsarse el servicio con mayor profundidad al nivel nacional, dado que el volumen de consultas podría mejorar. Se observa que existe un apoyo importante a la UGPP, USPEC y Fiscalía.
- Se observa que hay un impacto importante de nuestro servicio en el departamento de Antioquia, este se debe a la buena relación que tenemos con el gobierno departamental, quien nos ha ayudado con la promoción del servicio. Lo mismo ocurre con el departamento del Valle del Cauca, con el cual se mantiene una relación constante. Hay que destacar que este último es un departamento priorizado.
- Es importante que se haya logrado un alcance en los departamentos priorizados de Sucre, Chocó, Casanare, Putumayo y la Guajira, lo que significa que la focalización ha sido exitosa.
- Se observa que el mayor impacto de nuestro servicio se presenta en los municipios. Nuevamente podemos identificar la presencia de Antioquia, a través de su capital Medellín, que es el municipio que más nos consulta, junto con Santa Marta, que no solía ser un cliente habitual en las anualidades anteriores. Cali, Santa Rosa de Cabal, Yopal y Pasto también se han constituido como clientes habituales. Resulta interesante contar con dos municipios de sexta categoría como lo son Purísima y Arjona entre los más consultantes.
- La categoría que más consultas representa es la de legal para la prevención del daño, lo cual resulta lógico, dado que una de las finalidades principales de la asesoría es la prevención del daño antijurídico. Lo cual extrae la actuación de escenarios litigiosos o pre litigiosos.
- La materia que más se atiende es la inembargabilidad, considerando que esta es una asesoría que se adelanta de oficio y de forma reiterada. En los últimos meses se incrementaron significativamente las asesorías de pago de sentencias, y luego, de forma seguida, los temas relacionados con la gestión y el acto administrativos.
- Los temas de Comités de Conciliación, laborales y de acción de repetición también son consultas asiduas de parte de los clientes.



OBJETIVO 7: POTENCIAR LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA GESTIÓN POR RESULTADOS DENTRO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

- **Ahorros por austeridad del gasto**

Durante el primer semestre de 2024 se presentaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$ 79 millones, correspondientes a los siguientes conceptos: viáticos (\$18 millones), tiquetes aéreos (\$33 millones), papelería, útiles de escritorio oficina (\$13 millones) y servicio de telefonía fija (\$15 millones).

Adicionalmente por adjudicación de contratos por menor valor se generaron ahorros por valor de \$101 millones

- **Implementación de los planes Gestión del Talento Humano**

En 2024, la Agencia implementa el Plan Estratégico de Talento Humano, que aborda estrategias para fomentar la cohesión de valores, mejorar las habilidades del personal y potenciar su bienestar y calidad de vida. Estas iniciativas se alinean con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión específica del talento humano.

Este plan estratégico se compone de cuatro planes institucionales interrelacionados, a saber: el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos, y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada plan se diseñó meticulosamente para abordar áreas específicas vinculadas a la gestión del talento humano. En conjunto, conforman una estrategia para fortalecer el capital humano de la organización y mejorar su capacidad para alcanzar eficazmente los objetivos estratégicos.

Durante el primer semestre de 2024, se realizaron 4 jornadas de socialización de los Planes de Talento Humano 2024 (PIC, Incentivos, Bienestar y Estímulos) en los que participaron 85 servidores de la Agencia. Adicionalmente como actividades claves durante el semestre se realizaron reconocimiento mensual por cumpleaños, consultas médicas en la oficina, reflexiones de integridad, actividades de inclusión y género, apertura de inscripciones para reconocer a los mejores servidores de 2023 y se realizaron 16 diferentes capacitaciones con una participación total de 335 servidores.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA**

Por las condiciones ambientales actuales de la ciudad y la necesidad de fomentar un cambio en los comportamientos para mejorar las condiciones ambientales globales, la Agencia ha tomado la decisión de adherirse de manera voluntaria a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) bajo la Resolución 3179 de 2024 de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Este documento se diseña para la vigencia 2024 - 2027 para estructurar las herramientas de planificación, así como los programas, pautas y actividades a seguir para el desarrollo ambiental y sostenible de la entidad. La cual contiene los siguientes programas:

Programa de ahorro y uso eficiente de agua: En el cual propende por el ahorro del agua, haciendo actividades tales como la inspección de las redes la cual se hace de manera bimensual, y campañas de capacitación y graficas.

Programa de ahorro y uso eficiente de energía: El cual busca el ahorro del recurso por medio de seguimiento continuo de los indicadores de consumo, verificación de redes y la generación de conciencia de uso por medio de campañas y capacitaciones.

El Programa de gestión integral de residuos sólidos: Abarca el manejo, seguimiento y verificación en la generación de residuos peligrosos y convencionales. Se han establecido diversos convenios, como el programa de 'Tapas para Sanar' y 'Pilas con el Ambiente'. En lo que va del año, se han entregado 20 Kg de pilas como parte del segundo convenio. Además, se ha coordinado la entrega de más de 25 Kg de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) al gestor ambiental LITO, y se realiza seguimiento de los residuos recuperables con una empresa recicladora asociada a la administración del edificio. Por otro lado, cabe aclarar que la Agencia se clasifica como "Microgeneradora" de residuos peligrosos, esto de acuerdo con el Decreto 4741 de 2005.

Programa de consumos sostenibles: Este es uno de los programas nuevos de la entidad, el cual tiene como meta para el 2024 la estructuración del manual de compras verdes para la Agencia, el cual deberá contener entre otras cosas las fichas de criterios ambientales para la compra de insumos y contratación.

Gestión del cambio climático: Programa que busca en primera medida establecer la línea base en la huella de carbono institucional, la cual para el 2024 deberá quedar establecida en el documento de huella de CO2 de la ANDJE y establecerá las metas para cumplir en los próximos 4 años.

Programa de comunicación formación y sensibilización: El cual se han realizado 5 campañas ambientales a lo largo del año, así como 5 jornadas de capacitación.

Bajo el contexto de las condiciones mencionadas, durante el primer semestre de 2024 se han llevado a cabo los ajustes necesarios según lo indicado por el enlace de la Secretaría Distrital de Ambiente. Además, se han realizado capacitaciones generales del PIGA dirigidas a servidores y contratistas de la Agencia, así como la entrega de residuos peligrosos a los gestores ambientales debidamente autorizados para tal propósito.

- **Plan Estratégico Estadístico 2024**

Se construyó el Plan Estadístico de la entidad el cual incorpora las estrategias para la gestión de la información estadística a ejecutar en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica durante la vigencia 2024, basado en el Plan Estadístico aprobado en junio de 2023 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para el periodo 2023-2026, así mismo considerando las obligaciones establecidas en la Ley 2335 de 2023, el Marco de Aseguramiento de la Calidad del Sistema Estadístico Nacional y el Plan Estadístico Nacional 2023 -2027. Este plan busca garantizar la implementación del proceso estadístico basado en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, por lo tanto, incorpora las actividades, roles y productos requerido para tal fin.

Se llevó a cabo la Evaluación Intermedia del Proceso Estadístico de la Agencia, determinando el estado de implementación de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso estadístico NTC PE 1000:2020 de acuerdo con el Plan Estadístico 2024, tomando como referencia el visor de autoevaluación establecido como herramienta del Marco de Aseguramiento de la Calidad Estadística del SEN, por lo tanto refiere el estado de las acciones relacionadas con las fases de Detección y Análisis de Necesidades, Diseño, Construcción, Acopio, Procesamiento, Análisis y Difusión. De acuerdo con ello, se definió el plan de fortalecimiento de la política de gestión estadística.

- **Fortalecimiento de la herramienta de uso y apropiación - GESCON**

La herramienta GESCON- buscador inteligente tiene como propósito brindar a los colaboradores de la Agencia la opción de realizar búsquedas de información,

almacenada en diferentes repositorios fuente, usando el lenguaje natural o a través de una búsqueda estructurada. Para el primer trimestre se tienen un avance con la definición de las especificaciones técnicas y funcionales para el buscador inteligente, con el cual se busca afianzar el GESCON como herramienta de uso y apropiación del conocimiento explícito de la Agencia. Esta herramienta facilita el acceso al repositorio de conocimiento de la Agencia, esto con el fin de evitar la fuga de conocimiento y obtener como resultado la línea institucional reciente, frente a la información producida por las diferentes áreas misionales.

Actualmente, el proyecto está finalizando la Etapa I de habilitación y exploración del buscador inteligente, que consiste en: la aprobación de la historia de usuario, como insumo para avanzar en la habilitación de recursos y parametrizaciones requeridas para cumplir con los criterios de aceptación especificados y socializados, también se ejecutaron las validaciones para la Conexión a las Fuentes de Datos ANDJE, dónde únicamente se logra conexión con el lago de datos que contiene la información de los documentos DARUMA descargados en PDF, los documentos de la biblioteca virtual de defensa jurídica y los documentos de las áreas resultados del producto de contratos y presentaciones. Por otra parte, se realiza el cargue inicial de los archivos aproximadamente 15 GB de almacenamiento, al data lake, esta tarea se completó y de allí el buscador extrae los documentos para su búsqueda. Solo está pendiente, programar la prueba piloto de búsqueda, sobre este se postularon diferentes colaboradores para realizar las pruebas relacionadas con las Búsquedas de documentos.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

A 30 de junio de 2024, el Sistema Integrado de Gestión Institucional, muestra un avance de cumplimiento del 52,6% correspondiente a 110 productos realizados de 209 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:

- **Sistema de gestión de calidad**

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento del 56,3% equivalente a 40 productos de los 71 programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados:

- 108 indicadores de gestión para la vigencia 2024, formulados, aprobados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, aprobado y divulgado
- Plan de acción institucional y 12 institucionales 2024, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Riesgos de gestión y corrupción 2024, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Revisión por la Dirección SGC, realizada
- III Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2023, elaborado
- I Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2024, elaborado
- Informes de riesgos de gestión trimestrales, elaborados
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- 112 documentos revisados, actualizados, aprobados y publicados
- 2 inducciones - Sistema de gestión de calidad
- Encuesta sobre el conocimiento sobre los objetivos estratégicos, metas y el Plan de Acción Institucional, realizada
- Caracterización de productos y servicios, actualizado
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015, realizada con cero (0) No Conformidades

- **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo**

El SG-SST, cumplió con los 61 productos previstos para el primer semestre de los 115 programados para la vigencia, logrando el 53% de cumplimiento, los resultados que se destacan son los siguientes:

- Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2024, adoptada mediante resolución 095 del 2024 y divulgada
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada

Programa de estilos de vida y entornos saludables; implementación del 60%

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular), implementación del 61%;

- Estrategias para reducción del ausentismo laboral diseñada, implementada al 67%
- Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2023 diseñado, implementada al 50%
- Seguimiento exámenes médicos al 50%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Visual, implementado al 67%
- programa de prevención de riesgo cardiovascular, PVE-RP y PVE-DME, implementados al 67%

Programa de capacitación SG-SST, implementación del 57%, se realizó capacitación asociada con el cuidado auditivo, Riesgo psicosocial - Salud mental en la vida cotidiana, Riesgo psicosocial - Acoso laboral y sexual, ergonomía en el puesto de trabajo, Riesgo cardiovascular, Investigación de accidente de trabajo – COPASST.

Programa orden y aseo, se implementó 50% la estrategia de orden y aseo por puestos de trabajo.

Plan estratégico de seguridad vial (PESV), implementado al 50%.

Plan de respuesta a emergencia, implementación del 20%

Programa de inspecciones, implementación del 50%

Programa de rehabilitación, implementación del 50%

Programa prevención consumo SPA, implementación del 33%

- **Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información**

El SGSPI, alcanzó el 39% de cumplimiento con el desarrollo de 9 productos de los 23 programados para la vigencia, a continuación, se mencionan los resultados alcanzados:

Plan seguridad y privacidad de la información;

- Políticas de seguridad de la información, actualizadas
- Matriz Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información, definida
- Plan de comunicaciones de seguridad de la información, elaborado.
- Campañas de sensibilización, realizadas lunes seguro.
- Declaración de aplicabilidad, actualizada

Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información;

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, documentado
- Adquisición servicio monitoreo 25%

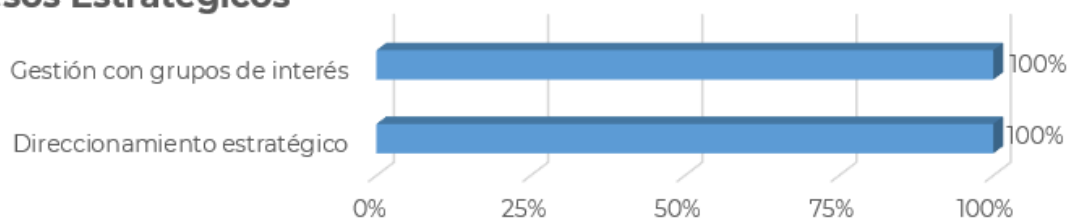


GESTIÓN POR PROCESOS

El desempeño de los procesos a 30 de junio de 2024 logró un cumplimiento del 96%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.

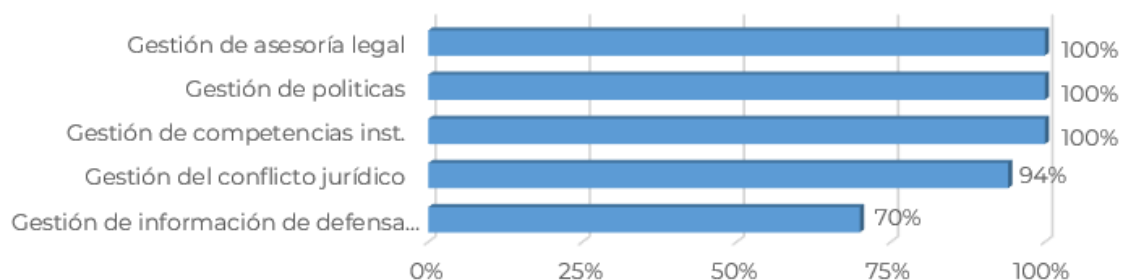
Grafica. Procesos Estratégicos.

Procesos Estratégicos



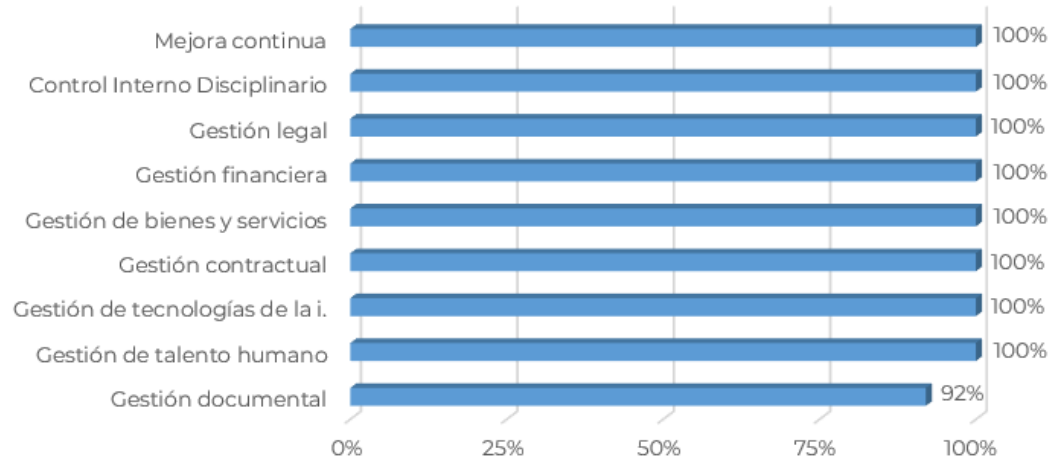
Grafica. Procesos Misionales.

Procesos Misionales



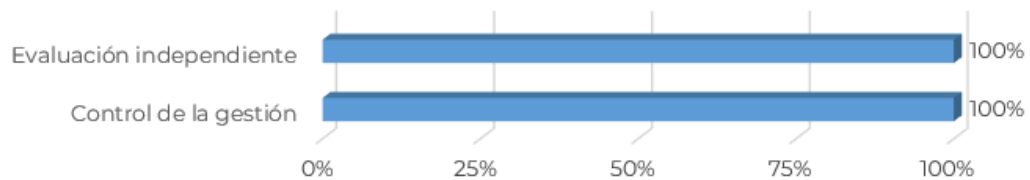
Grafica. Procesos Transversales.

Procesos Transversales



Grafica. Procesos Evaluación y Control.

Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control –OAP – Sistema Integrado de Gestión

El 4% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

Para el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional: i) Tasa de Éxito, alcanzó un resultado acumulado de 70% con respecto a la meta del 82% programada, ii) Procesos activos en estado de litigio directo de la Agencia, en temática de responsabilidad extracontractual, logró un cumplimiento del 10% con respecto a 20% programado. A nivel internacional: i) Casos Intervenidos en Comisión IDH, logró un cumplimiento acumulado del 73% frente a los 416 requerimientos ante la CIDH, con respecto a la meta prevista del 95%.

En el proceso gestión de información de defensa jurídica del Estado, i) Procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones prejudiciales analizados y registrados, alcanzó un cumplimiento acumulado del 83% con relación al 90% programado, a la fecha se han analizado y registrado 29371 procesos, ii) Solicitudes de información atendidas, logró un cumplimiento acumulado del 92% equivalente a 1526 solicitudes, con relación a la meta 95% programada, iii) Solicitudes masivas de modificación de datos atendidas, alcanzó un cumplimiento acumulado de 85% correspondiente a 383 solicitudes masivas de información validadas con relación a la meta prevista del 95%.

En cuanto a gestión documental, i) % de migración del nuevo SGDEA: alcanzó un nivel del 77% correspondiente a 86 actividades ejecutadas con respecto a las 111 programadas.

Para los procesos que no lograron cumplir la meta prevista los líderes adoptaran acciones de mejora.



GESTIÓN FINANCIERA

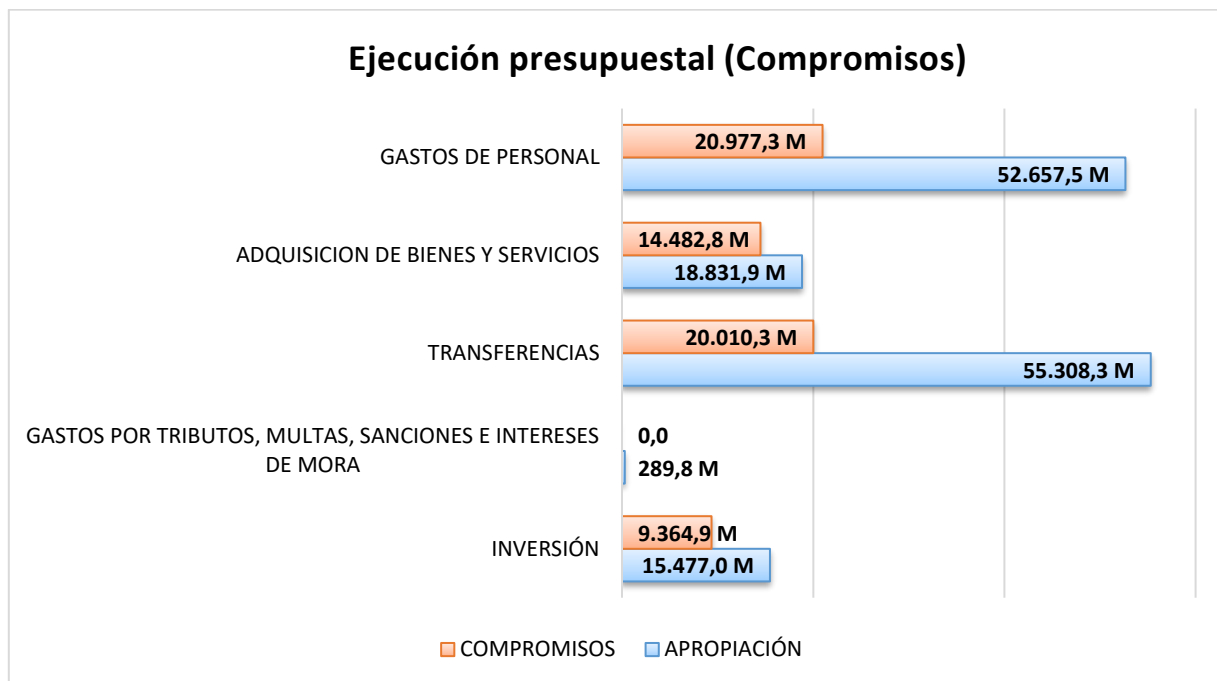
Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2024, inicialmente ascendieron en la suma de \$136.529 millones. Durante el mes de febrero, marzo y mayo, se adicionó el presupuesto en \$6.035 millones al rubro de sentencias y conciliaciones, registrando una apropiación vigente a la fecha por valor de \$142.564 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual.

La apropiación presupuestal inicial disminuyó en un 7% frente a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2023, los cuales corresponden a la adición de recursos durante esta vigencia por valor total de \$38.090 millones, en los rubros de Gastos de Personal y Sentencias y Conciliaciones y una reducción por valor total de \$9.458 millones, en los rubros de Gastos de Personal y Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales.

Conforme al Decreto 0766 del 20 de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplazó parte de la apropiación disponible en el presupuesto de la entidad, por un valor total de \$9.316, por funcionamiento la apropiación bloqueada es de \$9.139 millones que corresponden el 6.41% de la apropiación vigente y por inversión la apropiación bloqueada es de \$177 millones que corresponde al 0.12% de la apropiación vigente. Estos recursos aún están sumando al valor total de la apropiación vigente del presupuesto de la entidad, se espera que el Gobierno Nacional tome la decisión de realizar la reducción presupuestal y de esta manera, estos recursos no afectarían negativamente el porcentaje real de la ejecución presupuestal.

La ejecución presupuestal (por compromisos) al 30 de junio de 2024, alcanzó un 45.48%, es decir \$64.835 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:



- **Gastos de Personal**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$52.658 millones, al 30 de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 39.84% correspondiente a \$20.977 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 30 de junio el 39.81% (\$20.964 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

- **Adquisición de Bienes y Servicios**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.832 millones, al 30 de junio se ejecutó a nivel de compromisos el 76.91% por valor de \$14.483 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje. Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del

Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia. El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: servicio de transporte terrestre automotor, centro de contacto, conectividad, aseo y cafetería, arrendamiento sede, centro de datos, exámenes médicos, soporte técnico y funcional SIGEP, correspondencia, vigilancia, alquiler de impresoras, alquiler de video proyectores, mesa de ayuda, suministro de tiquetes aéreos, gestión documental y servicios profesionales de asesoría legal especializada, por un valor total de \$7.963 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 30 de junio el 29% (\$5.462 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

- **Transferencias Corrientes**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$55.308 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto (DGPPN), Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al 30 de junio, se ejecutó a nivel de compromisos el 36.18% por valor de \$20.010 millones, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional. De igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al 30 de junio el 14.80% equivalente a \$8.184 millones correspondiente al pago de los rubros de defensa de los intereses del estado, incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, y de fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas sistema interamericano de derechos humanos

- **Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$290 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje, al cierre del mes de junio, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

- **Rezago Presupuestal**

Para el cierre de la vigencia 2023, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de junio, así:

Reservas Presupuestales:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO	VALOR POR LIBERAR	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	\$1.176.264.682,25	\$1.140.357.320,05	\$1.430.310,01	\$34.477.052,19	\$0
Total Reserva Presupuestal	\$1.176.264.682,25	\$1.140.357.320,05	\$1.430.310,01	\$34.477.052,19	\$0

Cuentas por pagar:

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	\$613.036.613,94	\$609.206.546,94	\$3.830.067	\$0
Inversión	\$1.808.922.125,20	\$1.808.922.125,20	\$0	\$0
Total Cuentas por Pagar	\$2.421.958.739,14	\$2.418.128.672,14	\$3.830.067	\$0

Reservas Presupuestales: Se constituyeron por un valor total de \$1.176.264.682,25, de los cuales al cierre del mes de junio, se ejecutó un valor de \$1.140.357.320,05, de los cuales en el mes de junio se liberó previa autorización de la supervisión de los contratos un valor de \$1.430.310,01, quedando un valor pendiente por liberar de \$34.477.052,19, correspondiente a las diferencias en cambio de moneda extranjera para los pagos realizados en dólares y por menores valores obligados de la reserva inicialmente constituida.

Cuentas por pagar: Se constituyeron por un valor total de \$2.421.958.739,14 de los cuales, al cierre del mes de junio, se ejecutaron en su totalidad por un valor de \$2.418.128.672,14,

El valor liberado de \$3.830.067, corresponde a los recursos que no fueron ejecutados, por diferencia en cambio de moneda extranjera para los pagos

realizados en dólares, los cuales fueron reducidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Inversión**

El presupuesto de inversión total asignado para la vigencia 2024 es de \$15.477 millones, el cual se destina para financiar la implementación del proyecto “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia”, estos recursos se dividen en 2 fuentes de gasto: \$2.177 millones son recurso 11 (otros recursos del tesoro) y \$13.300 millones son recurso 14 (destinación específica).

Frente al presupuesto de \$2.177 millones, que corresponden a los recursos destinados para apoyar las actividades de elaboración, seguimiento y cumplimiento a los planes y metas establecidas del proceso de gestión documental, así como las acciones a llevar dentro del Sistema de Gestión de Documentos electrónicos de Archivo – SGDEA y la prestación de servicios en gestión documental para la elaboración y/o actualización de inventarios documentales y hojas de control que requiera la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con corte al 30 de junio de 2024, se comprometieron recursos por valor de \$41 millones, equivalentes al 0.26% del presupuesto total asignado para inversión.

Por otra parte, se registraron obligaciones y pagos por valor de \$3 millones equivalentes al 0.02% del presupuesto total asignado para inversión.

Frente al presupuesto de \$13.300 millones, que corresponden a los recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO, con corte al 30 de junio de 2024 se comprometieron recursos por \$9.324 millones, equivalentes al 60.25% del presupuesto total asignado para inversión, de los cuales \$1.701 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2023.

Por otra parte, se registraron obligaciones por valor de \$1.742 millones equivalentes al 11.25% y pagos por valor de \$1.730 millones equivalentes al 11.18% del presupuesto total asignado para inversión.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

Tabla. Ejecución Presupuestal Inversión

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN					
(cifras en COP)					
Rubro	Producto	Actividad	Rec	Compromisos	Pagos
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0201	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	14	1.366.679.208,00	110.385.000,00
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	14	140.000.000,00	28.000.000,00
C-1205-0800-3-20110E-1205005-0201	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	14	403.355.022,00	0,00
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	14	0,00	0,00
C-1205-0800-3-20110E-1205008-0202	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	14	2.866.936.058,00	594.455.386,00
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	14	1.596.363.273,00	359.650.000,00
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	14	0,00	0,00
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	14	834.000.000,00	42.800.000,00
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	14	669.139.863,30	0,00
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	14	165.000.000,00	60.000.000,00
		Gestionar y analizar la documentación electrónica asociada al SDJ	11	40.659.851,00	3.018.417,00
C-1205-0800-3-20110E-1205007-0203	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa	14	1.282.764.667,00	534.705.938,00
Totales				9.364.897.942,30	1.733.014.741,00



TRANSPARENCIA

- **Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo definido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024. Una vez surtida esa etapa desde el 15 de diciembre de 2023 al 15 de enero de 2024, se publicó la versión definitiva del Mapa el 29 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas en el primer semestre de la vigencia, espacio en el cual se apoya su divulgación y socialización. Adicionalmente se elabora boletín interno sobre el mapa de riesgos de corrupción, publicándolo en la Intranet institucional.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al mencionado mapa, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

- **Rendición de Cuentas**

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2024; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2023.

Como hito de esta comunicación en doble vía la Agencia llevó a cabo su Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencias 2023, y 1er trimestre 2024, el 30 de abril de 2024. Esta se llevó a cabo de manera híbrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la Entidad¹³.

Mediante la Audiencia Pública se visibilizó el impacto de la gestión de la Agencia por medio de las acciones de diálogo, información y responsabilidad, elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión de la entidad.

El diálogo en doble vía fue un elemento permanente de la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, para este elemento se obtuvo 30 interacciones con los ciudadanos a través de la consulta previa a la Audiencia, obteniendo de esta fuente 22 preguntas y 3 más durante la transmisión; generando un total de 25 preguntas / inquietudes para la Audiencia, siendo algunas resueltas en dicho espacio, y en todo caso, dando respuesta a la totalidad de ellas en el documento con la evaluación de la audiencia, que se encuentra en la página web institucional¹⁴.

Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se publicó el informe de gestión 2023, y primer trimestre 2024, tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como el reporte de la actividad litigiosa del Estado (para los mismos cortes), divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Adicionalmente durante el primer semestre, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo de doble vía con la ciudadanía, en el mes de marzo se realizó un encuentro académico con estudiantes de la Universidad de Cincinnati, espacio en el cual se explicó sobre el modelo híbrido de arbitrajes de inversión del Estado, así como los aspectos procesales y sustanciales relevantes del derecho internacional de inversión.

- **Atención al ciudadano**

Para la vigencia 2024, se han recibido 974 PQRS en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio. El mayor número corresponde a la tipificación de

¹³ <https://www.youtube.com/watch?v=1zeY2pF-K7I>

¹⁴ https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/rendicion-cuentas/rendicion_cuentas_2024/Documents/evaluacion_audiencia_RdC_2023_1T2024_270524.pdf

“derechos de petición de interés general o particular” en un 74,23%, seguido de “peticiones de autoridad” en un 14,27%. El correo electrónico fue el canal de recepción más usado en este semestre con 742 solicitudes (76,18%).

Los resultados de la evaluación relacionada con la adecuada prestación del servicio y la atención recibida a junio del 2024 reflejan que un 100% de los encuestados recomendarían los canales de la Agencia, por tal motivo se evidencia que estos tienen un correcto funcionamiento respecto de la atención que se brinda.

- **Canales de comunicación**

Para promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor en febrero, se promocionó un vídeo publicado en la página web informando, dirección, teléfonos, redes sociales, y página web. En abril se promocionó el canal de atención virtual-chat, que según el informe anual 2023 sobre el uso de canales es el de menos uso, por lo que se necesita promoverlo. Para junio se promocionó una pieza gráfica sobre el canal telefónico.

- **Transparencia y Acceso de la Información**

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para el semestre de la vigencia 2024 se recibieron 60 solicitudes de acceso a la información, se brindó la información requerida en 44 solicitudes, 5 fueron trasladadas por competencia a otra entidad, en 8 se negó el acceso a la información, dado que la documentación solicitada se encontraba sometida a reserva legal y 3 fueron solicitudes incompletas.



Nuestras redes:



@AgenciaDefensaJ



Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado



@defensajuridica_estado

Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66
Piso 2 y 3
Bogotá, Colombia